



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda
clase con fecha 23 de Abril 1982.
DGC Núm. 0020324 características
316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho
de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIII

HERMOSILLO, SONORA JUEVES 21 DE JUNIO DE 1984

NUM. 50.

SUMARIO

GOBIERNO ESTATAL AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio Prescripción Adquisitiva promovió Margarito Pineda Gamda.	2
EDICTO en Juicio Prescripción Adquisitiva promovió Roberto Valencia Espinoza.	2
EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió H. Ayuntamiento de Cuppas, Sonora.	2
EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Manuel Cota Chávez.	2
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ramón Tapia Gracia.	2
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de José Antonio Millán López.	2
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de José Luis Rivas Cárdenas.	2
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Graciela Olguín de Pérez.	2
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Regina Barragán de Vázquez.	2
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Márquez Valdezplimo.	2
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Victoria Check Cinco Covarrubias.	2
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Serapia Castro Valencia.	2
EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Antonia Escalante Vda. de Santini.	2
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guadalupe Martínez de Campos.	3
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Laura Valenzuela Valenzuela.	3
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Juan Manuel Caravantes Uribe.	3

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Santa Delma Reyna Méndez, contra Mario Alberto Hernández Jiménez.	3
EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad Promovió Concepción Padilla Avilés.	3
EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Raymundo Rodríguez Kelly.	3
EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Candelario Figueroa Valenzuela.	3
EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam, promovió Leopoldo Camacho Barrera.	3
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Bancomer, S.A., contra Salvador Cabrales Noriega.	3
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Ulises Meave T. contra Víctor G. Fuentes Valencia.	3
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Mexicano Somex, S.A., contra Elsa Trinidad Fimbres de Rosas y Héctor Rosas Núñez.	3
EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovió Gloria Paredes Mendoza contra Julián Contreras Rodríguez.	4
EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovió Jesús Estrada López contra Mari Sol Cuevas Molina.	4
EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Sandra Luz Lacero León contra Ildelfonso Cota Félix.	4
EMPLAZAMIENTO a: Laura Lindsey McKee, en Juicio Ordinario Civil promovió Joaquín Angel Pérez Martínez.	4
EMPLAZAMIENTO a: José María Vázquez Jalme, en Juicio Divorcio Necesario promovió Martha Guadalupe Pérez Miranda.	4
EMPLAZAMIENTO a: Bernardo Rangel Miranda, en Juicio Divorcio Necesario promovió Ines Mateos Herrera de Rangel.	4

(Pasa a la Pág. 57)

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA EDICTO

Exp. No. 440-84, MARGARITO PINEDA GAMBOA, promovió J.V. (Prescripción Adquisitiva) declarar prescrito a su favor siguiente bien:

Lote terreno urbano ubicado en la Colonia Buenos Aires de esta ciudad con superficie total de 300.00 Mts.2. con las siguientes medidas y colindancias: Norte 10:00 Mts. Calle Segunda Sur; 10:00 Mts. propiedad María Trinidad Gavillo; Este; 30.00 Mts. propiedad Darío Hernández; Oeste; 30.00 Mts. propiedad Barragán García.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, las Diez y Treinta Horas del Día Veintiseiete de Junio del Año en Curso haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho presentarse deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 22 de Mayo de 1984.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

NORMA ALICIA THOME RIOS

1299 44 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO:

Exp. No. 350-84, ROBERTO VALENCIA ESPINOZA, promovió J.V. (Prescripción Adquisitiva) Declarar Prescrito a su favor siguiente bien:

Lote de terreno No. 16 de la Manzana No. 78 del punto legal de esta ciudad el cual cuenta con una superficie total de 180.00 M.2. y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; 24.00 Mts. con propiedad de Roberto Valencia; al Sur; 24.00 Mts. con propiedad de Antonia Islas de Duarte; al Oeste; 7.50 Mts. con propiedad de Ramón Morales Valenzuela; al Oeste; 7.50 Mts. con calle Dávalos.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, las Diez y Treinta Horas del día Veintiocho de Junio del Año en Curso, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho presentarse deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 22 de Mayo de 1984.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

NORMA ALICIA THOME RIOS

1291 44 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA CUMPA, SONORA

Expediente Civil No. 67-84.

EDICTO:

Se hace conocimiento que el H. Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, promovió en este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria, declarativo de Propiedad, fin acreditar prescripción positiva, del predio urbano ubicado en calles que forman calle Seis y avenida Benito Juárez de Cumpas, Sonora, con superficie de 1,400.00 Metros Cuadrados, con siguientes colindancias: Al Norte en 32.30 Metros con Escuela Preparatoria Cumababi; al Sur en 21.00 Metros calle Seis; al Este en 51.30 Metros con Avenida Benito Juárez; y al Oeste en 31.30 Metros, 10.30 Metros y 17.50 Metros en línea quebrada con Instituto Seguro Social; señalándose tenga lugar testimonial a las Diez Horas del Doce de Julio del Año en Curso. En local que ocupa este Juzgado; con citación agente del Ministerio Público, encargada del Registro Público de la propiedad y del Comercio, y colindantes.

Cumpas, Sonora, a 17 de Mayo de 1984.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. SERGIO ARTURO GARCIA JURADO

1292 44 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ALAMOS, SONORA

EDICTO

Presentóse este Juzgado MANUEL COTA CHAVEZ, ofreciendo información testimonial se le declare propietario terreno denominado "Mezquital" ubicado comisaría de Macoyahui superficie 9-59-88 colindando norte Gilberto Enríquez, Sur Furchoso Márquez. Este Roberto Corral y Oeste Terreno Nacional.

Información recibase a las Once Horas del Día Tres de Julio Año en Curso.

Alamos, Sonora, a 17 de Mayo de 1984.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

C. LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA

1293 44 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

Se radica Juicio Intestamentario Bienes RAMON TAPIA GARCIA: Convóquese quienes crean derecho herencia deducirlo Juicio, Junta Herederos Trece Horas del Día Dos de Julio de 1984, Local este Juzgado Exp. No. 1093-84.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA

1304 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Intestamentario a Bienes de JOSE ANTONIO MILLAN LOPEZ convóquese quienes crean derecho herencia y acreedores, deducirlos términos Artículos 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse Diez Horas Día Cinco de Julio del Año en Curso. Expediente 787-84 este Juzgado.

Guaymas, Sonora, Mayo 22 de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. FRANCISCO G. LOPEZ PARTIDA

1305 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTOS:

Juicio Intestamentario a Bienes de JOSE LUIS RIVAS CARDENAS convóquese quienes crean derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse Diez Horas Día Veinticinco de Junio próximo. Este Juzgado Expediente 317-84.

Guaymas, Sonora, Mayo 11 de 1984.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. FRANCISCO G. LOPEZ PARTIDA

1306 47 50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:

Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de GRACIELA OLGUIN DE PEREZ denunciado por ANTONIO PEREZ RAMOS expediente número 998-84 convóquese personas que crean tener derecho a herencia, así como acreedores presentarse a deducir derechos. Junta de Herederos verificarse en este local día tres de Julio próximo a las diez horas.

C. SECRETARIA SEGUNDA

CARMENA DIAZ GALLARDO

1307 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS R.C., SON. MEX.

EDICTO:

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta

Ciudad auto fechado 16 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, Exp. 497-84 radícase Intestamentario a Bienes de REGINA BARRAGAN DE VAZQUEZ, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos términos artículo 771 del Código Procesal Civil, Celebración Junta de Herederos señalando las Doce Horas del Día Cinco de Julio del Año en Curso.

San Luis R.C., Son., a 23 de Mayo 1984.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

1308 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS R.C., SON. MEX.

EDICTO:

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad auto fechado Dieciséis de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, Expediente Número 493-84, radícase Intestamentario a Bienes de FRANCISCO MARQUEZ VALDEZPINO, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos términos Art. 771 del Código procesal Civil, celebración Junta de Herederos señalando las Diez Horas del Día Nueve de Julio del Año en Curso.

San Luis R.C., Son., a 23 de Mayo de 1984.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

1309 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NAVOJOA, SONORA

EDICTO

29 de Mayo de 1984.

Mayo 17 de 1984, radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de VICTORIA CHECK CINCO COVARRUBIAS. Convóquense personas considerándose derecho a herencia y nombramiento de Albacea verificarse día Veinticinco de Junio del Año en Curso a las Diez y Treinta Horas. Expediente Número 351-84.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

1370 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

29 de Mayo de 1984.

Marzo 29 de 1984, radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de la C. Serapia Castro Valencia. Convóquense personas considerándose derecho a herencia y nombramiento de Albacea, verificarse día Tres de Julio del Año en Curso, a las Diez Horas. Expediente Número 628-83.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

1371 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

Mayo 29 de 1984.

Noviembre, 10 de 1983, radícase Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de la Señora ANTONIA ESCALANTE Vda. DE SANTINI. Convóquense personas considerándose derecho a herencia y nombramiento de Albacea verificarse día Cuatro de Julio del Proxecto año a las Diez Horas. Expediente Número 823-83.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

1372 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALTAR, SONORA

EDICTO:

Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de GUADALUPE MARTINEZ DE CAMPOS, denunciante ALFREDO JESUS CAMPOS HARO, convóquese quienes consideren con Derecho Herencia y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derecho.
Junta Herederos y nombramiento Albacea, celebrárase a las Doce Horas Día Dos de Julio de 1984. Expediente No. 298-84.

H. Caborca, Mayo 25 de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

1373 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE: HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

Expediente No. 78-84. Se hace conocimiento, Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de LAURA VALENZUELA VALENZUELA, convóquese quienes creándose a derecho a deducir herencia y acreedores, presentarse Junta Herederos verificarse Cuatro de Julio de 1984, a las Doce Horas.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. MARCOS PALOMERA O.

1374 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. Son. Mex.

EDICTO

Juzgado de primera Instancia del Ramo Civil de esta ciudad, Expediente 394-84, radicóse Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL CERVANTES URIBE, promovido por DORA MARIA GARCIA MURRIETA. Convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles, celebración Junta de Herederos a las Trece Horas del Día Cinco de Julio del Año en Curso.

San Luis R.C., Sonora, 1ro. Junio de 1984.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

C. CECILIA ACEVES PACHECO

1375 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA,
CABORCA, SONORA

EDICTO

Por auto Mayo 29 de 1984, se radicó Juicio Ordinario Civil, promovió SANTA DELMA REYNA MENDEZ, ordenando emplazar al C. MARIO ALBERTO HERNANDEZ JIMENEZ haciéndole saber el término 30 Días a partir de la última publicación para contestar demanda copias traslado su disposición esta Secretaría, bajo Exp. 277-84.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. ENRIQUE CORONADO FLORES

1379 47 50 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

Radicóse este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), promovido por la señora CONCEPCION PADILLA AVILES, Expediente número 138-83, a fin de acreditar la Prescripción Positiva sobre un Lote Urbano, ubicado en esta Ciudad de Ures, Sonora, con superficie de 272.40 Metros, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 22.70 Mts. con Adolita D. DE ROBLES; Al Sur, en 22.70 Mts. con José Padilla; al Este, en 12.00 Mts. con Calle Juárez y al Oeste, en 12.00 Mts. con Ramona N. de Villegas, Información testimonial rebatirse en las oficinas de este Juzgado a las Once Horas del Día Dos de Julio del Año en Curso.

Ures, Sonora, a 28 de Mayo de 1984.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. ELVIA DINORAH IRRIZAR LIZARRAGA

1380 47 50 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE: HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

RAYMUNDO RODRIGUEZ KELLY, promovió Juicio Declarativo de Propiedad Exp. No. 210-84, fin se declara ha prescrito su favor, siguiente inmueble:

Superficie 3,724.00 Metros cuadrados, Solar sin número ubicado en la Vasconia, Municipio Elchojo, Sonora, con siguientes medidas y colindancias Al Norte 38.00 Metros Canal 3-300, al Sur 38.00 metros con Héctor Coronado; al Este 98.00 metros con Ramón Valois, Gregorio Ríos, Manuel Navarro y Francisco Navarro y al Oeste 98.00 Metros con Canal. Testimonial, verifícase 3 de julio de 1984, las diez horas.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. LIC. MARCOS PALOMERA ORDUNO

22 de Mayo de 1984.

1381 47 50 1

JUZGADO SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SON.

EDICTO

Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo Propiedad) Expediente 1159-84 Promovió CANDELARIO FIGUEROA VALENZUELA, acreditar posesión siguiente inmueble: Fracción Noroeste Lote Uno, Manzana Cuarenta y Sela, Fundo Legal Plano Oriente esta Ciudad, Superficie Ciento Ochenta y Siete y Medio Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 12.50 Metros, calle Cuauhtémoc; Sur, igual medida, Fracción Sur mismo Lote; Este, 15 metros, calle Madero y Oeste, igual medida, Fracción Poniente mismo Lote. Audiencia Testimonial verifícase local este Juzgado, interesados comparezcan este Juzgado hagan valer derechos Día Once Julio próximo nueve treinta horas.

Cd. Obregón, Son., Mayo 29 de 1984.

C. SECRETARIO PRIMERO:

LIC. ROBERTO TORRES RIVERA

1382 47 50 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

1 de Junio de 1984.

LEOPOLDO CAMACHO BARRERA, presentóse este Juzgado Ofreciendo Información Ad-Perpetuum Expediente 435-84, objeto Justificar posesión adquisitiva respecto terreno ubicado en el Predio "Mesquite de Abajo" de este Municipio, con superficie de 01-09-36-68 hectáreas y la siguiente localización:

Lados	Rumbo	distancia	Colindancia
1-2	N 180°00'W	48.25 Mts.	Francisco López Carretera
2-3	N 84°37'W	171.46 Mts.	Navojoa-San Ignacio
3-4	S 150°19'E	89.92 Mts.	Rosario Muñoz
4-1	N 80°49'E	183.28 Mts.	Jesús Camacho Barrera;
A-2	N 180°00'W	22.00 Mts.	Francisco López
2-4	S 77°04'W	91.00 Mts.	Parcela 192 de Leopoldo Camacho Barrera;
4-A	N 80°28'E	108.75 Mts.	
4-5	S 86°22'W	79.00 Mts. ts.	Parcela 192 de Leopoldo Camacho Barrera;
5-6	S 150°18'E	10.00 Mts.	Rosario Muñoz
6-4	S 78°14'E	72.53 Mts.	Carretera Navojoa-San Ignacio.

Información Recibase Nueve Horas del Día Trece de Julio del Año en Curso.

SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL RAMO CIVIL

LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVEZ

1383 47 50 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente 157-83, Juicio Ejecutivo Mercantil, Bancor, S.A., contra SALVADOR CABRALES NORIEGA, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, diez horas quince de agosto año en curso, siguientes bienes:

Terreno cerril agostadero superficie 1-37-45 hectáreas Bahía La Choya, municipio Puerto Peñasco, Sonora, colinda norte 123.91 metros zona federal; Sur 122.40 metros Ramón Villa; Este 122.40 metros colonia Lázaro Ortiz; Oeste igual medida Lucero viuda de Morán hoy calle de las Ballenas, dividido en tres lotes números 12, 19 y 18 Avalúo: \$3'000,000.00.

Lote urbano 7 Manzana 182 región tercera fundo legal Puerto Peñasco, Sonora, superficie 625 M2, colinda Norte solar 8; Sur solar 6; este Ave. San Luis y Oeste solar 3. Avalúo: \$1,000,000.00.

Lote urbano 8 Manzana 182 Región Tercera Fundo Legal Puerto Peñasco, Sonora, superficie 625 M2, colinda Norte Calle Mártires de Chicago, Sur Solar 7; este Ave. Guillermo Prieto y Oeste solar 4 y construcciones y mejoras. Avalúo: \$5'000,000.00.

Lote Urbano 108 Manzana Sección Primera Región Sexta, Fundo Legal Puerto Peñasco, Sonora, Superficie 387.50 M2, Colinda Norte 12.50 Metros Agustín Cortez; Sur 12.50 Metros calle S-N. Este 31 Metros Lote 109 y Oeste 31 metros Lote 197 y construcciones y mejoras. Avalúo: \$6'000,000.00.

Precio Base Remate: Anteriores Precios.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

Magdalena de Kino, Sonora, Mayo 25 de 1984.

SECRETARIO CIVIL

OCTAVIO CELAYA DUARTE
PASANTE DE LIC. EN DERECHO

1404 48 49 50

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

EDICTO

REMATE: SEGUNDA ALMONEDA.

Exp. 2397-82, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió ULISES MEAVE T. VS. VICTOR G. FUENTES VALENCIA, Juez señaló once horas veintinueve de Junio Año en Curso, tenga lugar este Juzgado remate siguiente bien:

Terreno Urbano y Construcciones, localizado en Lote No. 30, Manzana No. 69, del Cuartel XIII de esta ciudad, medidas y colindancias:

Norte: 10.00 Mts. con Lote No. 15.

Sur: 10.00 Mts. con calle Eduardo W. Villa.

Este: 22.50 Mts. o con calle Ayuntamiento.

Oeste: 22.50 Mts. con Lote No. 29.

Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes \$2,950,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) menos el 20 por ciento de dicho avalúo pericial.

Hermosillo, Sonora a 5 de Junio de 1984

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. HUMBERTO BERNAL ESCALANTE

1405 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS:

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. contra ELISA TRINIDAD FIM-BRES DE ROSAS Y HECTOR ROSAS NUNEZ, ordenase sacar remate siguiente inmueble:

Fracción Lote Doce Manzana 8 urbanizable 3, en Ciudad Obregón, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 17.50 metros con calle Hidalgo.

Sur: 17.50 Metros con fracción Lote 22.

Este: 10.00 Metros con callejón Guatemala.

Oeste: 10.00 Metros con fracción Oeste 21.

Superficie Total: 173.00 Metros cuadrados.

Será postura legal dos terceras partes de \$861,250.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) importe avalúo pericial, diligencia de remate celebrárase Diez Horas día Seis de Julio próximo. Este Juzgado, convócase postores. Expediente 358-83.

Guaymas, Sonora, junio 4 de 1984.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. RAMON LEYVA MONTOLYA

1406 48 49 50

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OREGÓN, SONORA.**

EDICTO

Julio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) Expediente número 887-84, promovido por GLORIA PAREDES MEN-DOZA DE CONTRERAS contra JULIAN CONTRERAS RODRIGUEZ, ordenóse emplazamiento por medio de Edictos virtud ignorarse domicilio demandado, haciéndosele saber tiene cuarenta y cinco días a partir última publicación constata demanda entablada en su contra, quedando en esta Secretaría copias de traslado a su disposición.

Ciudad Obregón, Sonora, a 31 de Mayo de 1984.

PRIMERA SECRETARIA

PATRICIA ZEPEDA ROMERO

1407 49 50 50

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA**

EDICTOS:

Por auto fechado veintuno de Mayo del presente año, dictado Julio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por JESUS ESTRADA LOPEZ contra MARI SOL CUEVAS MOLINA, ordenóse emplazar este último medio Edicto, para que dentro término treinta días contados partir última publicación, conteste demanda y designe domicilio donde oír y recibir notificaciones este puerto apercibido de que no hacerlo. Posteriores. Aún de carácter personal, haránse estrados éste Juzgado. Copia demanda su disposición Secretaría primera. Expediente 563-84.

Guaymas, Sonora, Mayo 28 de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

FRANCISCO G. LOPEZ PARTIDA

1408 49 50 50

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA**

EDICTOS:

Por auto fechado en seis de Abril del presente año, dictado Julio Divorcio Necesario, promovido por SANDRA LUZ LUCERO LEON contra ILEIDFONSO COTA FELIX, ordenóse emplazar éste último medio Edicto, para que dentro término sesenta días contados partir última publicación, conteste demanda y designe domicilio donde oír y recibir notificaciones este Puerto apercibido de que no hacerlo. Posteriores. Aún de carácter personal. Háganase estrados éste Juzgado, copia demanda su disposición Secretaría segunda. Expediente 798-83.

Guaymas, Sonora, Abril 16 de 1984.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. GILBERTO JIMENEZ FOX

1409 49 50 50

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A: LAURA LINDSEY MCKEE.

Por auto de fecha Veintiseis de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro radicóse Julio Ordinario Civil promovió JOAQUIN ANGEL PEREZ MARTINEZ contra LAURA LINDSEY MCKEE: Haciéndosele saber que tiene 30 días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición en esta Secretaría. Expediente No. 823-84.

ATENTAMENTE

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MYRNA CANEZ RIVERA**

1400 49 50 51

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A: JOSE MARIA VAZQUEZ JAIME.

Por auto de fecha veintinueve de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro radicóse Julio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovió MARTHA GUADALUPE PEREZ MIRANDA contra de JOSE MARIA VAZQUEZ JAIME; haciéndosele saber que tiene treinta días a partir de

la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría - Exp. 423-84.

**ATENTAMENTE
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA**

1481 49 50 51

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: BERNARDO RANGEL MIRANDA.

Radicóse Julio Divorcio Necesario, demandale INES MATEOS HERRERO DE RANGEL, protestando ignorar domicilio mándase emplazarlo edictos conteste demanda Treinta días, contados a partir última publicación; quedando a su disposición copias de traslado esta Secretaría; previniéndole designe domicilio en esta Ciudad para oír Notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales haránse estrados de este Juzgado. Exp. No. 318-83.

Cananea, Sonora, a 5 de Junio de 1984.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ

1482 49 50 51

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO DE JAVIER ISMAEL FERNANDEZ DE LOS REYES.

Radicóse Julio Divorcio Necesario, demandale LORENA SANCHEZ CRUZ DE FERNANDEZ, protestando ignorar su domicilio, mándase emplazarlo edictos, conteste demanda Treinta días, contados a partir última publicación; quedando a disposición copias traslado esta Secretaría; previniéndole designe domicilio en esta Ciudad para Oír Notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales haránse en los estrados de este H. Juzgado. Exp. No. 186-84.

Cananea, Sonora, a 7 de Junio de 1984.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ

1483 49 50 51

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.**

EDICTO:

C. JOSEFA ALMAGUER DE LEON.

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil ésta Ciudad, radicóse Ordinario Civil (Divorcio Necesario) expediente 330-84, promovido ERNESTO GUADALUPE MERINO NUNEZ contra usted emplazándole conteste demanda en treinta días partir fecha última publicación edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las subsecuentes, aún las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta secretaria a su disposición.

San Luis R.C., Son., Junio 5 de 1984.

**C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO**

1484 49 50 51

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OREGÓN, SONORA**

EDICTO:

Julio Ejecutivo Mercantil Expediente Número 49-84, promovido por LIC. JESUS FRANCISCO FELIX RAMIREZ End. en procuración de BANCO DEL NOROESTE, S.N. C., contra OSCAR LOPEZ CEBERROS, ordenóse emplazamiento por medio de edictos virtud ignorarse domicilio demandado, haciéndosele saber tiene un término que no baxara de quince días ni excederá de sesenta días a partir última publicación conteste demanda entablada en su contra, quedando en esta Secretaría copias de traslado a su disposición.

Ciudad Obregón, Sonora, a 31 de Mayo de 1984.

LA PRIMERA SECRETARIA

PATRICIA ZEPEDA ROMERO

1485 49 50 51

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Julio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 106-83 promovido por JORGE LAMADRID PERAZA, contra DAVID REYES IRIGOYEN e HILDA LAVAT DE REYES IRIGOYEN señáronse las Diez Horas Día Diez de Julio del Año en Curso para que tenga lugar éste Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente bien:

Fincas y Terreno sobre Lote número 6 de la manzana número 88 ubicado en calle 5 avenida 15 y 16 ésta ciudad, Superficie de: 760.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.00 Mts. con callejón; Sur: 20.00 Mts. con calle 5; Este: 38.00 Mts. con Lote Número 7; Oeste: 38.00 Mts. con Lote No. 5.

Sirviendo base para remate cantidad de \$2'055,300.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio del Avalúo Pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. ANASTACIO SALIDO ROCHIN

1486 49 50 51

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Julio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 6-83 promovido por JORGE LAMADRID PERAZA, contra ROBERTO PIERCE S. y JOSEFINA E. DE PIERCE señáronse las doce horas día Veintiocho de Junio del Año en Curso para que tenga lugar éste Juzgado Remate Primer Almoneda siguiente Bien:

Fincas y Terreno ubicado en calle No. Reelección No. 14 en Nacoari de García, Sonora con superficie de 604.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: 13.40 Mts. con calle sin nombre; Suroeste: 21.40 Mts. con Lote 10 y 5.50 Mts. con Lote 13; Sureste: 6.50 Mts. con Lote 2 y 7.20 Mts. con Lote 02; Sureste: 7.70 Mts. con calle sin nombre y 11.90 Mts. con calle sin nombre: Norte: 23.80 Mts. con calle No Reelección.

Sirviendo base para el remate cantidad de \$1'174,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), al precio del Avalúo Pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. ANASTACIO SALIDO ROCHIN

1487 49 50 51

**JUZGADO SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL
CD. OREGÓN, SONORA**

EDICTO

Julio Ejecutivo Mercantil, Expediente 1138-83, promovido por Banco Internacional, S.A., en contra de Miguel Rivera Arjona y Miguel Caldes Castro, ordenóse sacar remate tercera almoneda siguientes bienes: Fracción solar 218 del IV Orden, Colonia Juárez Fundo Legal de Navojos, Sonora, superficie 192.50 metros cuadrados; Fracción solar 218 del IV Orden, de la Colonia Juárez Fundo Legal de Navojos, Sonora, superficie 245.00 metros cuadrados y casa habitación construida sobre dichas fracciones: Lote 18 Manzana 1 del Fraccionamiento Ferrocarril del Pacifico de Navojos, Sonora, superficie 300.00 metros cuadrados y casa habitación; lotes 88 y 98 del Cuadrilátero XXIV del Predio "San Pedro" Municipio de Etchojoa, Sonora, superficie 6-10-90 hectáreas; Lotes 88, 96, 99 y 100 y Fracciones Norte lotes 88 y 98 del Cuadrilátero XXIII del Predio "San Pedro", Municipio de Etchojoa, Sonora, superficie de 15-30.00 hectáreas. Convóquese postores y acreedores, remate verificativo éste Juzgado, DOCE HORAS DIA TRES DE JULIO AÑO EN CURSO, siendo postura legal dos terceras partes de: \$877,500.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.) sin sujeción al tipo por tratarse de tercera almoneda.

Cd. Obregón, Sonora, junio 1o. de 1984.

**EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DEL RAMO CIVIL
P.D.D. SABINA MELBA FUENTES RASCON**

1488 49 50 51

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**
EDICTO:**CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA**

Julio Ejec. Merc. Exp. No. 1617-82, promovió HUGO I. FLORES Vs. JUAN PENUNURI COOLEY, señaláronse Doce Horas Día Cuatro de Julio Año en Curso, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguientes bienes:

Siete Purificadores de agua marca Guard, color amarillo y en la parte superior negro, siguientes características:

- a).- Modelo DCR-32 serie 6154 \$100,000.00
- b).- Modelo DCR-32 serie 61579 \$100,000.00
- c).- Modelo DCR-32 serie 61560 \$100,000.00
- d).- Modelo DCR-32 serie 61582 \$100,000.00
- e).- Modelo DCR-32 serie 61576 \$100,000.00
- f).- Modelo DCR-32 serie 61568 \$100,000.00
- g).- Modelo DCR-32 serie 61547 \$100,000.00

Sierviendose base remate la cantidad de \$700,000.00 M.N., precio avalúo global y legal cubra dos terceras partes dicho avalúo. Hágase publicación convocándose postores.

Mayo 31 de 1984.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ

1517 50 51 52

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**
EDICTO:**REMATE: TERCERA ALMONEDA.**

Expediente 977-83, Juicio Ejecutivo Mercantil, PEDRO PABLO CORONADO VS. JOSE LAURO RAMIREZ VALDEZ, juez señaló doce horas del día Seis de Julio del presente año, tenga lugar este Juzgado remate siguiente bien:

Lote 32 Manzana XVI, Unidad Habitacional "Los Naranjos", esta ciudad. Superficie 70.00 Mts. 2, colindancias: Norte en 3.00 Mts. con Calle Cadenera; Sur en 3.00 Mts. con Lote 7 y 8; Este 20.00 Mts. con lote 31; y Oeste 20.00 Mts. con lote 32. Total Valor Pericial: \$1,000,000.00 (UN MILLON CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.).- Sierviendose base remate la que cubra la postura legal sin sujeción a tipo.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. HUMBERTO BERNAL ESCALANTE

1518 50 51 52

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.**
EDICTO:

Se hace conocimiento público que MARGARITA CASTRO DE MARTINEZ, promovió en este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad, a fin declararse prescrito a su favor siguiente inmueble del Fondo Legal Luis B. Sánchez, Sonora ésta Municipalidad.

Lote 12 manzana 9, superficie 924.50 metros cuadrados Colindancias: Norte 21.50 metros con Ave. Juárez; Sur 21.50 metros con Cañón de Servicio; Este 43.00 metros con lote 13; Oeste 43.00 metros con lote 11.

Citese interesados hacer valer sus derechos; Testimonial celebrarse Doce Horas del Día Seis de Julio del Año en Curso, éste Juzgado citación C. Agente del Ministerio Público Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Colindantes, Expediente 459-84.

San Luis R.C., Son., Junio 6 de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ

1519 50 51 52

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON., MEX.**
EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta Ciudad Exp. 210-84 radicóse Intestamentario a bienes de MANUEL INIGO FIMBERES, promovido por AGUSTIN INIGO FIMBERES, convóquese presu, ntes herederos y acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código Procesal Civil. Celebración junta de herederos señaláronse las nueve horas del día 10 de Julio de 1984.

San Luis R.C., Son., Junio 11 de 1984.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. CECILIA ACEVES PACHECO

1520 50 1

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA
CUMPA, SONORA**

Expediente Civil No. 61-84.

EDICTO:

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MORENO TARAZON Y CATALINA DURAZO DE MORENO.

Convóquese a quíenes considerense derechos Herencia y Acreedores, presentense deducirlos, Junta de Herederos celebrárase local de éste Juzgado, día Dos de Julio del Año en Curso, a las Doce Horas.

Cumpas, Sonora, a 9 de Mayo de 1984.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. SERGIO ARTURO GARCIA JURADO

1521 50 1

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA
EDICTO**

Expediente No. 189-84, se hace conocimiento público que radicóse Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Guadalupe Ley Zameta, convóquese quíenes creíase derecho a deducir herencia y acreedores, presentarse Junta Herederos verifícase 13 de Julio de 1984 a las Diez Horas.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. LIC. MARCOS PALOMERA ORDUNO

23 de Mayo de 1984.

1522 50 1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA**
EDICTOS:

Intestamentario a bienes de MANUELA CRUZ VALENZUELA, convóquese quíenes creíase derecho herencia deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrárase Once Horas Día Doce de Julio próximo. Este Juzgado. Expediente 1354-83.

Guaymas, Sonora, Junio 4 de 1984.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. RAMON LEYVA MONTOLYA

1523 50 1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA**
EDICTO:

Junio 14 de 1984.

Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS H. MARQUEZ, convóquense personas considerense derecho a herencia y nombramiento de albacea diligencia verifícase día Diez de Julio Año en Curso a las Nueve Horas. Expediente No. 449-84.

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil;

C. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

1524 50 1

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA**
EDICTO

Radicóse Expediente Número 95-84, Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de FELICIANO MARTINEZ CAMPOS, fundándose Artículo 771, Código Procesal Civil, convóquese quíenes considerense derecho a Herederos; fin presentarse deducir derecho correspondiente.

Junta de Herederos tendrá lugar ésta Juzgado Once Horas del día 12 de Julio del Presente Año.

Puerto Peñasco, Sonora, a 13 de Junio de 1984.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ

1525 50 1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR**

Hermosillo, Sonora, a 13 de Junio de 1984.

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario a Bienes de JULIA BUERAS VIUDA DE MONTEVERDE, Convóquese quíenes creíase derecho Herencia y Acreedores deducirlo: Junta de Herederos, local ésta Juzgado Once Horas del día Dos de Agosto de 1984. Exp. 1184-84.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

1526 50 1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA**
EDICTOS:

Juicio Divorcio Necesario promovido por DIMPNA RAMIREZ ALCALA contra ALFONSO PAUBLETTE CASTANEDA, ordenóse publicar Edicto Punto Resolutivo de la Sentencia.

"SENTENCIA".- Guaymas, Sonora, a veinticuatro de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.

Primero.- Este Tribunal ha sido competente para conocer y resolver el fondo de la presente controversia judicial.

Segundo.- La vía Ordinaria Civil escogida por la actora para la ventilación del Juicio ha sido la correcta.

Tercero.- La parte actora DIMPNA RAMIREZ ALCALA, acreditó fehacientemente los extremos de su acción de Divorcio Necesario, en cambio el demandado ALFONSO PAUBLETTE CASTANEDA fue juzgado en su rebeldía, en consecuencia.

Cuarto.- Se declara disuelto para todos los efectos legales a que haya lugar el matrimonio celebrado entre actor y demandado, ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Guaymas, Sonora, con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta, bajo acta número 107, y bajo régimen de sociedad legal, correspondiéndole el Libro número Uno foja 108.

Quinto.- En virtud de lo anterior ambos cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que el demandado no podrá hacerlo sino después de transcurrido dos años contados a partir de que la presente cause ejecutoria. Asimismo se declara disuelto la sociedad legal habido en el matrimonio, procediéndose en la forma resultante en esta definitiva.

Sexto.- Se le condena al demandado a la pérdida de la patria potestad con respecto de su menor hija habida durante el matrimonio, de nombre DIMPNA ZARAHÍ PAUBLETTE RAMIREZ, quedando sujeto a las demás obligaciones, y quien quedará bajo la guarda y custodia de la parte actora señora DIMPNA RAMIREZ ALCALA.

Séptimo.- Se le condena al demandado al pago de una pensión alimenticia a favor de la parte actora y de su menor hija, la cantidad de \$8,000.00 (SEIS MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) mensuales, pagaderos por adelantados.

Octavo.- Se le condena al demandado al pago de los gastos y costas que se originaron el procedimiento en favor de la actora, previa su regulación incidental.

Noveno.- Con fundamento en el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles notifíquese al presente fallo al demandado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la sentencia, en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico local "El Diario" que se edita en esta ciudad, teniendo el término de Treinta Días, para que en caso de inconformidad interponga el recurso de apelación, contado dicho término a partir de la fecha en que se haga la publicación.

Así lo resolvió y firma el C. FRANCISCO JAVIER CARRASCO VALENZUELA, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el Secretario de acuerdos que autoriza y da fé. Doy Fé.- Dos firmas ilegibles. Expediente Número 118 9-83.

Guaymas, Sonora, Junio 7 de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. FRANCISCO G. LOPEZ LOPEZ PARTIDA

1527 50

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTOS

Expediente 673-84, Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), promovió EVANGELINA BUSTAMANTE VDA. DE MOLINARES, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien:

Terreno propio para agricultura, superficie 8-91-18 Hrs. ubicado en este Municipio, denominado "El Troncal", con medidas y Colindancias:

Norte: En línea quebrada Aprox. 315 Mts. Prop. Sr. Rosalío Valdez B. Sur: 507 Mts. Aprox. con Callejón de Servicio. Este: 223 Mts. Aprox. con Predios de los Sres. Francisco Valdez y Fernando Galván. Oeste: 129 Mts. Aprox. con Predio de Francisco Valdez Acuña.

Información Testimonial Recibirás, Once Horas Doce de Julio, Año en Curso. Hacerse conocimiento a interesados considerarse con derecho deducirlo.

Hermosillo, Sonora, a 11 de Julio de 1984.

**SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HUMBERTO BERNAL ESCALANTE.**

1529 50 1 4

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO:

1 de Junio de 1984.

JESUS CAMACHO BARRERA, presentase este Juzgado ofreciendo Información Ad-Perpetuum Expediente 436-84, objeto justificar posesión adquisitiva respecto terreno ubicado en el Predio "Mezquital de Abejo" de este Municipio, con superficie de 00-97-44.05 hectáreas y la siguiente localización:

Lados	Rumbo	Distancia	Colindancia
1-2	N 30+40'E	100.00	Mts. Parcela Ejidal del Ejido de Navojos, No. 202;
2-3	N 15+18'W	42.90 Mts.	Leopoldo Camacho B.
3-4	S 63+31'W	158.90 Mts.	Rosario Muñoz
4-5	S 10+17'E	92.00 Mts.	Poseción Particular
5-6	N 79+43'E	59.00	Parcela Ejidal del Ejido de Navojos No. 202;
6-1	N 2+58'W	41.69 Mts.	Parcela Ejidal del Ejido de Navojos No. 202.

Información Recibase Diez Horas del Día Trece de Julio del Año en Curso.

**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
RAMO CIVIL**

LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

1384 47 50 1

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA**

EDICTO:

Presentase este Juzgado JESUS M. ESQUER TRAMSVINA ofreciendo Información testimonial objeto acreditar derechos de poseedores de un lote y casa habitación ubicado en Calle Mina Número 5 de esta ciudad Alamos Sonora con superficie de 1,183.125 Metros cuadrados y lo edificado comprende una superficie de 112,750 Mts. 2. colindando Norte Calle Mina Sur Arroyo Agua Escondida Este casas de Banamex y Oeste con Banamex, S.A.

Información recibase a las Diez Horas 27 de Julio año en curso Exp. 74-84.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

P.L. CARLOS RUIZ ESTRADA

Alamos, Sonora, a 11 de Junio de 1984.

1329 50 1 4

**JUZGADO PRIMERO DEL
RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA**

EDICTO:

Juicio Sumario Hipotecario Expediente número 440-81 promovido Lic. José G. Hoyos H., Apoderado de Banpaia, S.A. en contra de JUAN ALONSO URÍAS MENDOZA y MARIA DEL CARMEN BORQUEZ DE URÍAS, ordenando rematar subasta pública primera Almoneda siguientes bienes: Lote 7, de la Manzana 7 urbanizable 1 de esta ciudad con superficie de 400 Metros cuadrados; asimismo Lote número 19 de la Manzana 36, urbanizable 4 de esta ciudad con superficie de 880 Metros cuadrados y finca en él construida; convengamos postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$14'100,000.00 (CATORCE MILLONES CIEEN MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) remate verificarse Juzgado Primero del Ramo Civil día 26 de Junio del presente año a las 10:00 horas.

Ciudad Obregón, Sonora, a 30 de Mayo de 1984
ATENTAMENTE

**LA C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO
PRIMERO DEL RAMO CIVIL**

C. CARMEN A. DIAS GALLARDO

1419 48 50

CONVOCATORIA

Con fundamento en la Base IV, del Inciso A, del Artículo 88 Bis de la Ley No. 38, se convoca a las personas que conforme a la Legislación Civil tengan el carácter de herederos del C. SABAS AYALA RUIZ, a reclamar el pago de la cantidad de \$440,000.00, que le corresponde por concepto de Seguro de Vida.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

**C. DR. CARLOS RODRIGUEZ BUELNA
P.P. C. BERNARDO ALCARAZ OSORIO**

1515 50-1.

CONVOCATORIA

Con fundamento en la Base IV, del Inciso A, del Artículo 88 Bis de la Ley No. 38, se convoca a las personas que conforme a la Legislación Civil tengan el carácter de herederos del C. EDUARDO LOPEZ MENDOZA, a reclamar el pago de la cantidad de \$440,000.00, que le corresponde por concepto de Seguro de Vida.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

**DR. CARLOS RODRIGUEZ BUELNA
P.P. BERNARDO ALCARAZ OSORIO**

1516 50 1

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LOS CONSTITUYENTES", MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- CONSTA EN EL EXPEDIENTE LA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1980, PARA LA ASAMBLEA GENERAL-EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; ASAMBLEA QUE TUVO VERIFICATIVO EL 7 DE JULIO DE 1980, EN LA QUE SE PROPUSO RECONOCER DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESINOS QUE HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO; ASIMISMO, POR FALLECIMIENTO DE LOS TITULARES SE RECONOZCAN DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESINOS QUE HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y QUE SE INDICAN EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA DOCUMENTACION SE REMITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA Y DICHO ORGANISMO, NOTIFICO EL 20 DE OCTUBRE DE 1980, A LOS EJIDATARIOS AFECTADOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980, EN LA QUE SE COMPROBO LEGALMENTE LA PROCEDENCIA PARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS PROPUESTOS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 426, 427, 430 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. LA-

COMISION AGRARIA MIXTA OPINO QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS -
DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS QUE SE SEÑALAN Y EL -----
RECONOCIMIENTO QUE PROPONE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ---
EJIDATARIOS.

RESULTANDO TERCERO.- EL EXPEDIENTE RELATIVO FUE-
TURNADO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DIRECCION GENERAL DE-
LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA QUE HIZO UNA REVISION DEL MISMO Y -----
COMPROBO LA LEGALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES Y CONSTANCIAS -----
PRESENTADAS EN ESTE JUICIO; POR LO QUE SE TURNO AL VOCAL CONSULTIVO-
AGRARIO CORRESPONDIENTE, CON LA OPINION DE QUE FUERA APROBADO POR --
ESTAR INTEGRADO CORRECTAMENTE; QUIEN A SU VEZ, POR HABERLO -----
ENCONTRADO AJUSTADO AL PROCEDIMIENTO DE LEY, LO SOMETIO A LA -----
CONSIDERACION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, EL QUE EMITIO Y APROBO-
SU DICTAMEN EN SESION CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DE 1982; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO --
PRIVATIVO SE HA SEGUIDO DE ACUERDO CON LOS TRAMITES PREVISTOS EN LOS
ARTICULOS 426, 427, 429, 430, 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY -----
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, HABIENDOSE COMPROBADO, POR LAS -----
CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, QUE LOS EJIDATARIOS HAN -----
INCURRIDO EN LA CAUSA DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE ---
REFIERE EL ARTICULO 95 FRACCION 1, DE LA PROPIA LEY, POR HABER -----
ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS
DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS
EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; Y QUE FINALMENTE SE SIGUIERON LOS ----
POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE-
SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LOS CAMPESINOS -----
SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN-
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE --

005 AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 1980, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA MISMA LEY, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 59 DE LA MENCIONADA LEY, EXPEDIR SUS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LOS CONSTITUYENTES", MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ESTADO DE SONORA, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE 005 AÑOS CONSECUTIVOS, A LOS CC. 1.- MANUEL AYON BORBOA, 2.- TAURINO BANDERAS GUTIERREZ, 3.- ALVARO BELTRAN SOTO, 4.- JOSE LUIS CRUZ, 5.- ERNESTO ENCINAS PONCE, 6.- GERARDO GASTELUM LOPEZ, 7.- GILDARDO GONZALEZ, 8.- CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ, 9.- MIGUEL GUERRERO FIGUEROA, 10.- ANTONIO LAPIZCO VALENZUELA, 11.- ANGEL LARA PALMA, 12.- RAFAEL LOPEZ PAREDES, 13.- REMIGIO LOPEZ PAREDES, 14.- ARMANDO MALDONADO ROMERO, 15.- JOSE LUIS MALDONADO ROMERO, 16.- JESUS MALDONADO ULLDA, 17.- MANUEL MARTINEZ SEPULVEDA, 18.- FRANCISCO MEDINA GALINDO, 19.- HUMBERTO MEZA VALENZUELA, 20.- MANUEL MORALES QUINTERO, 21.- JAIME MURILLO AISPURO, 22.- HILARIO NOLAZCO ESTRELLA, 23.- CUTBERTO OCHOA MARTINEZ, 24.- MA. DE LOS ANGELES OLEA F., 25.- JOSE TRINIDAD OLIVARRIA FLORES, 26.- JUAN ORTEGA RUIZ, 27.- MANUEL OSUNA OSUNA, 28.- PEDRO RIVERA VALENCIA, 29.- JOSE LUIS RODRIGUEZ MONTOYA, 30.- MARIO SALAZAR CAZARES, 31.- ALEJANDRO SANCHEZ ROMERO, 32.- MARIO TIZNADO HERNANDEZ, 33.- PASCUAL TIZNADO HERNANDEZ, 34.- FRANCISCO URBALEJO GAYTAN, 35.- J. GUADALUPE

URBALEJO ZAZUETA, 36.- JOSE LUIS VALDEZ TIRADO, 37.- FIDEL -----
VALENZUELA VALENZUELA, 38.- RICARDO BENIGNO VAZQUEZ MONTES, 39.- ---
HELIODORO VAZQUEZ TIRADO Y 40.- CAMILO VILLANUEVA.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS POR MAS DE DOS AÑOS ----
CONSECUTIVOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LOS
CONSTITUYENTES", MUNICIPIO DE CAJEMI, DEL ESTADO DE SONORA, A LOS --
CC. 1.- AGAPITO VALDEZ LOPEZ, 2.- FRANCISCO GARIBAY LOPEZ, 3.- MARIO
VALDEZ VALENZUELA, 4.- JOSE RUIZ BOJORQUEZ, 5.- MIGUEL ANGEL TORRES-
SOTELD, 6.- BARTOLO ROMERO GALLEGOS, 7.- FELIPE MACIAS APODACA, 8.- --
FRANCISCO ROMERO PERALTA, 9.- ROSENDA ROMERO PERALTA, 10.- CARMEN --
ALICIA ROMERO PERALTA, 11.- FRANCISCA CARRASCO VDA. DE AGRAMON, 12.-
VICENTE CARRASCO SOTA, 13.- MANUEL DE J. ROMERO ACAÑA, 14.- ANGELA -
ROMERO ACAÑA, 15.- GABRIEL A. ROMERO ACAÑA, 16.- JUAN ROMERO -----
GALLEGOS, 17.- MA. DOLORES BALDERRAMA ROSAS, 18.- ADOLFO VALDEZ ----
VALENZUELA, 19.- PEDRO SALAZAR VAZQUEZ, 20.- MANUEL SALAZAR ROJO, --
21.- ATANACIO DELGADO PORTILLO, 22.- MICAELA BALDERRAMA ROSAS, 23.- --
FERNANDO VERDUZCO GOMEZ, 24.- HERACLIO VERDUZCO GOMEZ, 25.- -----
FRANCISCO LERMA VALDEZ, 26.- HERACLIO GARCIA GUTIERREZ, 27.- JESUS -
MARKER MIRANDA, 28.- JESUS GOMEZ RAMIREZ, 29.- JESUS JOSE CUEN ----
HURTADO, 30.- RAMON MARTINEZ CORDONADO, 31.- HIGINIO ORDUÑO CASTRO, -
32.- EFREN NAVARRETE ACOSTA, 33.- OCTAVIO PESQUERI ENRIQUEZ, 34.- ---
ROSALIO HERRERA AVENA, 35.- JOSE URENDA S., 36.- ROGELIO GARCIA ----
ACOSTA Y 37.- MERCEDES GARCIA ACOSTA. CONSEQUENTEMENTE, EXPIDANSE --
SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS, QUE LOS ----
ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA, RESPECTO DE -
LOS 3 DERECHOS AGRARIOS RESTANTES, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA -
DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE SONORA, REALIZARA LA -----
INVESTIGACION CORRESPONDIENTE, PARA QUE, DE SER PROCEDENTE, SE -----

INICIE EL PROCEDIMIENTO DE ACOMODO DE CAMPESINOS CON DERECHOS A ----
SALVO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243 DE LA LEY FEDERAL
DE REFORMA AGRARIA.

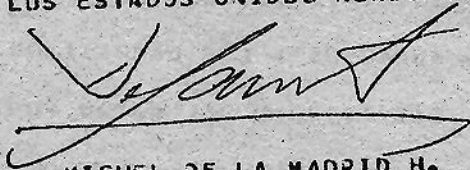
TERCERO.- POR FALLECIMIENTO DE LOS TITULARES: --

1.- J. ISABEL LARA ISLAS. 2.- ANTONIO LUGO GARCIA. 3.- JOSE PRECIADO
TALAMANTE Y 4.- JOSE TORRES TORRES. EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION-
EJIDAL DENOMINADO "LOS CONSTITUYENTES", MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ---
ESTADO DE SONORA Y SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESINOS -
QUE HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR -
MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, SIENDO LOS CC. 1.- DORA ESTHER ALVAREZ
VDA. DE ALCARAZ. 2.- ERNESTO LUGO MARTINEZ. 3.- NATALIA OLGA -----
GASTELUM VDA. DE PRECIADO Y 4.- EDWIGES VELAZQUEZ VDA. DE TORRES. -
CONSEQUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE ---
DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE -
QUE SE TRATA.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION, RELATIVA A-
LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO ----
CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LOS CONSTITUYENTES". -----
MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL DIARIO OFICIAL DE -
LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESA ENTIDAD-
FEDERATIVA; INSCRIBASE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN
EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION -----
AGRARIA; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

D A D A EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA-
UNION EN MEXICO. DISTRITO FEDERAL. A LOS 26 DIC. 1963

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



MIGUEL DE LA MADRID H.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.



LUIS MARTINEZ VILICAÑA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRIVACION, Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "RAYMUNDO SARABIA LEYVA CASTRO", MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- CONSTA EN EL EXPEDIENTE LA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1979, PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; ASAMBLEA QUE TUVO VERIFICATIVO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1979, EN LA QUE SE PROPUISO RECONOCER DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESESINOS QUE HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO; ASIMISMO, POR FALLECIMIENTO DE LOS TITULARES SE RECONOZCAN LOS DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESESINOS QUE HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO, DURANTE MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y QUE SE INDICAN EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA DOCUMENTACION SE REMITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA Y DICHO ORGANISMO, NOTIFICO EL 28 DE MARZO DE 1980, A LOS EJIDATARIOS AFECTADOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL 10 DE ABRIL DE 1980, EN LA QUE SE COMPROBO LEGALMENTE LA PROCEDENCIA PARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS PROPUESTOS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 426, 430 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LA COMISION AGRARIA MIXTA OPINO QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

A LOS EJIDATARIOS QUE SE SEÑALAN Y EL RECONOCIMIENTO QUE PROPONE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS.

RESULTANDO TERCERO.- EL EXPEDIENTE RELATIVO FUE TURNADO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DIRECCION GENERAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA QUE HIZO UNA REVISION DEL MISMO Y COMPROBO LA LEGALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES Y CONSTANCIAS PRESENTADAS EN ESTE JUICIO; POR LO QUE SE TURNO AL VOCAL CONSULTIVO AGRARIO CORRESPONDIENTE, CON LA OPINION DE QUE FUERA APROBADO POR ESTAR INTEGRADO CORRECTAMENTE; QUIEN A SU VEZ, POR HABERLO ENCONTRADO AJUSTADO AL PROCEDIMIENTO DE LEY, LO SOMETIO A LA CONSIDERACION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, EL QUE EMITIO Y APROBO SU DICTAMEN EN SESION CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DE 1983; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO PRIVATIVO SE HA SEGUIDO DE ACUERDO CON LOS TRAMITES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 426, 427, 429, 430, 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, HABIENDOSE COMPROBADO, POR LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSA DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA PROPIA LEY, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; Y QUE FINALMENTE, SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES; POR LO QUE, ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LOS CAMPESIÑOS SEÑALADOS, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1979, DE ACUERDO CON LO
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES
DE LA MISMA LEY, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MENCIONADA LEY, EXPEDIR SUS
CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS
AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "RAYMUNDO
SARABIA LEYVA CASTRO", MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ESTADO DE SONORA, --
POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL ---
EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- ARAIZA -----
MERCEDES, 2.- ARREDONDO JOSE MARIA, 3.- ARROYO AGUILAR ARTURO, 4.- --
BENITEZ LOPEZ JUAN, 5.- BUELNA ESPINOZA FRANCISCA, 6.- CARRIZALES B.
FIDENCIO, 7.- ESPINOZA JUAN, 8.- FELIX SALAS IGNACIO, 9.- GASTELUM --
AVILES ROSARIO, 10.- HEREDIA RABAGO FRANCISCO, 11.- LUNA CONTRERAS -
CLAUDIO, 12.- MEDRANO OSORIO SABINO, 13.- MOLINA C. JOSE, 14.- ----
PALAFOX GUERRERO ROBERTO, 15.- QUINTANA CUEVAS EDUARDO, 16.- SAISAMO
IGNACIO, 17.- SOTO MANUEL, 18.- VEGA CORRAL MARIANO, 19.- VEGA ----
PUENTES MANUEL DE JESUS, 20.- VEGA PUENTES ROBERTO, 21.- VEGA PONCE-
ANTONIO, 22.- JACOBI VELAZQUEZ ANTONIO, 23.- ANGUAMEA VELAZQUEZ ----
ANTONIO Y 24.- AMPARAN CORONADO MANUEL.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS POR MAS DE DOS AÑOS ----
ININTERRUMPIDOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO -
"RAYMUNDO SARABIA LEYVA CASTRO", MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ESTADO DE-
SONORA, A LOS CC. 1.- ISMAEL ROBLES LERMA, 2.- TIRSO CONTRERAS ----

TORRENCILLAS, 3.- FELIX GRAJEDA MENDIVIL, 4.- OCTAVIO GARCIA -----
CABRERA, 5.- UGBALDO CABRERA VALENZUELA, 6.- SILVESTRE GASTELUM -----
CONTRERAS, 7.- GREGORIO MOLINA ZAZUETA, 8.- EUGENIO BUELNA VALDEZ, -
9.- SILVESTRE GASTELUM ARAGON, 10.- RAMON DUARTE CARRIZOZA, 11.- ---
DIONICIO ALBACO MENDIVIL, 12.- FRANCISCO HERMOSILLO GARCIA, 13.- ---
JUAN SEVIN MONCADA, 14.- SABINO AGUILAR SERVIN, 15.- FELIX SALGADO -
SOSA, 16.- VICTORIANO VALDEZ MUNOZ, 17.- DIEGO GALINDO JUAREZ, 18.- --
JUAN PEREZ ARCINIEGA, 19.- JOSE RODRIGUEZ GIL, 20.- PORFIRIO VAZQUEZ
NUÑEZ, 21.- VICENTE ORDONEZ GARCIA, 22.- TRINIDAD GIL MIRANDA, 23.- --
HILARIA VERDUZCO FELIX Y 24.- ORLANDO LOPEZ RUIZ. CONSEQUENTEMENTE, -
EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS, --
QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

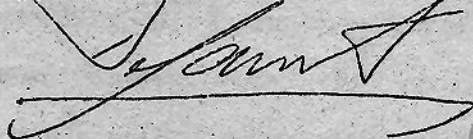
TERCERO.- POR FALLECIMIENTO DE LOS TITULARES 1.-
TOMAS CONTRERAS C., 2.- EULALIO HERNANDEZ MONTION, 3.- CECILIO -----
MEDRANO DELGADO Y 4.- ENRIQUE SANCHEZ AMAVIZCA. EN EL NUEVO CENTRO -
DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "RAYMUNDO SARABIA LEYVA CASTRO", ----
MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ESTADO DE SONORA. ASIMISMO, SE RECONOCEN --
DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESINOS QUE HAN VENIDO EXPLOTANDO -----
COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO DURANTE MAS DE DOS AÑOS -----
CONSECUTIVOS SIENDO LOS CC. 1.- TOMAS CONTRERAS MENDIVIL, 2.- -----
ESPERANZA HERNANDEZ MOYA, 3.- GUADALUPE MEDRANO OSORIO Y 4.- MARIA --
LEDNILA BAJILLO MEZA VDA. DE SANCHEZ. CONSEQUENTEMENTE, EXPIDANSE --
SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS -----
ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION, RELATIVA A-
LA PRIVACION, Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL NUEVO ----
CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "RAYMUNDO SARABIA LEYVA -----
CASTRO", MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL DIARIO ---

OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE -
ESA ENTIDAD FEDERATIVA; INSCRIBASE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES -----
CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL-
DE INFORMACION AGRARIA; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

D A D A EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA-
UNION EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 26 DIC. 1983

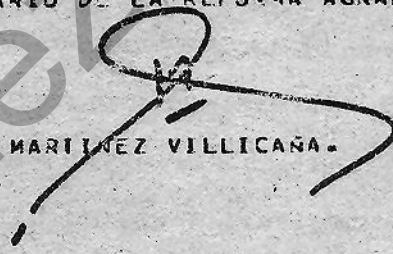
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



MIGUEL DE LA MADRID H.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.



LUIS MARTINEZ VILICAÑA.

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "6 DE ENERO", MUNICIPIO DE COCURPE DEL ESTADO DE SONORA Y

RESULTANDO PRIMERO.- CONSTA EN EL EXPEDIENTE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 1981, PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; ASAMBLEA QUE TUVO VERIFICATIVO EL 3 DE JUNIO DE 1981, EN LA QUE SE PROPUSO RECONOCER DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESINOS QUE HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO; DE LA PRESENTE RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA DOCUMENTACION SE REMITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA Y DICHO ORGANISMO, NOTIFICO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981, A LOS EJIDATARIOS AFECTADOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1981, EN LA QUE SE COMPROBÓ LEGALMENTE LA PROCEDENCIA PARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS PROPUESTOS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 426, 430 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. LA COMISION AGRARIA MIXTA OPINO QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES QUE SE SEÑALAN Y EL RECONOCIMIENTO QUE PROPONE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS.

RESULTANDO TERCERO.- EL EXPEDIENTE RELATIVO FUE TURNADO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DIRECCION GENERAL DE-

LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA QUE HIZO UNA REVISION DEL MISMO Y -----
COMPROBO LA LEGALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES Y CONSTANCIAS -----
PRESENTADAS EN ESTE JUICIO; POR LO QUE SE TURNO AL VOCAL CONSULTIVO-
AGRARIO CORRESPONDIENTE, CON LA OPINION DE QUE FUERA APROBADO POR --
ESTAS INSTANCIAS CORRECTAMENTE; QUIEN A SU VEZ, POR HABERLO -----
ENCENTRADO AJUSTADO AL PROCEDIMIENTO DE LEY, LO SOMETIO A LA -----
CONSIDERACION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, EL QUE EMITIO Y APROBO-
SU DICTAMEN EN SESION CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 1983; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO --
PRIVATIVO SE HA SEGUIDO DE ACUERDO CON LOS TRAMITES PREVISTOS EN LOS
ARTICULOS 426, 429, 430, 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE-
REFORMA AGRARIA, HABIENDOSE COMPROBADO, POR LAS CONSTANCIAS QUE ----
OBRAN EN ANTECEDENTES, QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSA
DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 --
FRACCION I, DE LA PROPIA LEY, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION --
COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS;
QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A ---
JUICIO; Y QUE FINALMENTE, SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES ----
LEGALES; POR LO QUE, ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS -----
AGRARIOS.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LOS CAMPESINOS -----
SEÑALADOS, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE --
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO EL RECONOCIMIENTO DE
SUS DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE. ----
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 1981, DE ACUERDO CON LO ----
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES-
DE LA MISMA LEY, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON -----
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MENCIONADA LEY, EXPEDIR SUS -----
CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES.

POR LO EXPULSO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS -----
ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE --
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS --
AGRARIO, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "6 DE ---
ENERO", MUNICIPIO DE CUCURPE, DEL ESTADO DE SONORA, POR HABER -----
ASIGNADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS
DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- ISABEL FLORES VEGA, 2.- ----
RAFAEL RUIZ CEJA, 3.- FRANCISCO LUNA M., 4.- RAMON VALENZUELA G., --
5.- MANUEL TAUTEMI, 6.- RAMON LUNA, 7.- FRANCISCO LUNA, 8.- RAMON --
SIERRA, 9.- BENIGNO ESTRADA, 10.- JOEL FERNANDEZ, 11.- JOSE -----
MARTINEZ, 12.- ISMAEL CONTRERAS, 13.- LUIS B. LEON, 14.- ENRIQUE ---
LEON, 15.- JUAN ESPINOZA, 16.- J. MANUEL LUNA, 17.- ELIGIO LUNA B.,--
18.- ERNESTO MORENO, 19.- ANGEL MALDONADO, 20.- OCTAVIO SIERRA, 21.-
EUGENIO GOMEZ, 22.- FRANCISCO MALDONADO, 23.- RICARDO MALDONADO, ---
24.- MANUEL ACUNA, 25.- FELIX YANEZ, 26.- JOSE ERNESTO MIRANDA Y ---
27.- TOMAS YANEZ F.

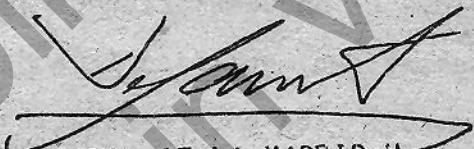
SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS POR MAS DE DOS AÑOS ----
ININTERRUMPIDOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO -
"6 DE ENERO", MUNICIPIO DE CUCURPE, DEL ESTADO DE SONORA, A LOS CC.-
1.- SOFIA TADEO DE FLORES, 2.- JORGE ROMAN MEZA, 3.- ANTONIO ACUNA -
LUKATE, 4.- LAURO VALENZUELA GRIJALVA, 5.- LEONARDO VALENZUELA -----
GRIJALVA, 6.- GUADALUPE VALENZUELA GUIROZ, 7.- FRANCISCA LEON -----
NORIEGA, 8.- FRANCISCO RODRIGUEZ FLORES, 9.- ALEJANDRO ESTRADA -----
MOLINA, 10.- FRANCISCO RAMIREZ GARCIA, 11.- JULIO ROBLES MORENO, ---
12.- FRANCISCO ESTRADA SALAZAR, 13.- JOSE MARIA YANEZ ALVAREZ, 14.--
ISIDRO VALENZUELA GRIJALVA, 15.- JOSE MARIA YANEZ ALCARAZ, 16.- ----
MANUEL VALENZUELA GRIJALVA, 17.- ELIGIO VALENZUELA GRIJALVA, 18.- --

RAFAEL MORENO FIERROS, 19.- FRANCISCO GUZMAN BABUCA, 21.- RICARDO --
BIRANDA BIRANDA, 21.- CASIMIRO VALENZUELA VALENZUELA, 22.- ISIDRO --
ALTAMIRANO FABREZ, 23.- JESUS VALENTE LA QUIROZ, 24.- COLORES ---
MORENO FERNANDEZ, 25.- ILDUPPO CARRANZA QUIHUI, 25.- IGNACIO CHACON-
LEYVA Y 27.- SOCORRO VALENZUELA CONTRERAS, CONSEQUENTEMENTE, -----
EXIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS, --
QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION, RELATIVA A
LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO -----
CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "6 DE ENERO", MUNICIPIO DE ---
CUCURPE, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA; --
INSCRIPASE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO
AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA; -----
NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

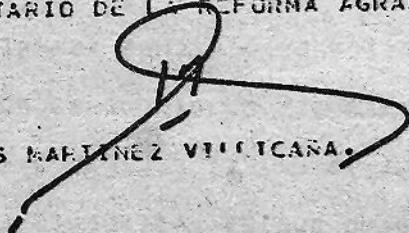
A D A EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA-
UNION EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS **22 DIC. 1983**

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.


MIGUEL DE LA MADRID H.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.


LUIS MARTINEZ VIQUECRA.

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION GANADERO DENOMINADO "VICENTE GUERRERO", MUNICIPIO DE CANANEA, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- CONSTA EN EL EXPEDIENTE LA CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1979, PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; ASAMBLEA QUE TUVO VERIFICATIVO EL 23 DE AGOSTO DE 1979, EN LA QUE SE PROPUSO RECONOCER DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESINOS QUE HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO; ASIMISMO, POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR SE RECONOZCAN DERECHOS AGRARIOS A LA CAMPESINA QUE HA VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICA EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA DOCUMENTACION SE REMITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA Y DICHO ORGANISMO, NOTIFICO EL 8 DE ABRIL DE 1980, A LOS EJIDATARIOS AFECTADOS PARA QUE COMPARECIRAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL 6 DE MAYO DE 1980, EN LA QUE COMPROBO LEGALMENTE LA PROCEDENCIA PARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS PROPUESTOS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 425, 427, 430 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. LA COMISION AGRARIA MIXTA OPINO QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS QUE SE SEÑALAN Y EL RECONOCIMIENTO QUE PROPONE LA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS.

RESULTANDO TERCERO.- EL EXPEDIENTE RELATIVO FUE
TURNADO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DIRECCION GENERAL DE
LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA QUE HIZO UNA REVISION DEL MISMO Y -----
COMPROBO LA LEGALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES Y CONSTANCIAS -----
PRESENTADAS EN ESTE JUICIO; POR LO QUE SE TURNO AL VOCAL CONSULTIVO
AGRARIO CORRESPONDIENTE, CON LA OPINION DE QUE FUERA APROBADO POR --
ESTAR INTEGRADO CORRECTAMENTE; QUIEN A SU VEZ, POR HABERLO -----
ENCONTRADO AJUSTADO AL PROCEDIMIENTO DE LEY, LO SOMETIO A LA -----
CONSIDERACION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, EL QUE EMITIO Y APROBO
SU DICTAMEN EN SESION CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 1982; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO --
PRIVATIVO SE HA SEGUIDO DE ACUERDO CON LOS TRAMITES PREVISTOS EN LOS
ARTICULOS 425, 427, 429, 430, 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY -----
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, HABIENDOSE COMPROBADO, POR LAS -----
CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES, QUE LOS EJIDATARIOS HAN -----
INCURRIDO EN LA CAUSA DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE ---
REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I, DE LA PROPIA LEY, POR HABER -----
ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS
DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS
EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; Y QUE FINALMENTE, SE SIGUIERON LOS ---
POSTERIORES TRAMITES LEGALES; POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE-
SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LOS CAMPESINOS -----
SEÑALADOS, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE --
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO EL RECONOCIMIENTO DE
SUS DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ----
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 1979, DE ACUERDO CON LO --

DISPUERTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 82 INCISO A), 200 Y ---
DEMÁS APLICABLES DE LA MISMA LEY. PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS ---
AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MENCIONADA LEY, --
EXPEDIR SUS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS -----
ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE --
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS --
AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION GANADERO DENOMINADO -----
"VICENTE GUERRERO", MUNICIPIO DE CANANEA, DEL ESTADO DE SONORA, POR-
HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO -
POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- TEODORO CARRIZOZA, --
2.- RAUL CARRIZOZA, 3.- ANTONIO ESCALANTE R., 4.- ESQUIPULAS OLIVAS-
U., 5.- ESQUIPULAS OLIVAS MONTIEL, 6.- FRANCISCO OLIVAS M., 7.- JOSE
MARIA MONTIEL, 8.- JOAQUIN MONTIEL O., 9.- JOSE MA. MONTIEL JR., ---
10.- ALEJANDRO SALAZAR V., 11.- RAYMUNDO DOMINGUEZ, 12.- RUBEN -----
PERALTA F. Y 13.- ALFONSO RODRIGUEZ M.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR CULTIVANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS POR MAS DE DOS AÑOS ----
ININTERRUMPIDOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION GANADERO DENOMINADO
"VICENTE GUERRERO", MUNICIPIO DE CANANEA, DEL ESTADO DE SONORA, A --
LOS CC. 1.- JOSE MARIA ESQUER VILLA, 2.- FRANCISCO VALENZUELA -----
MADRID, 3.- ARNULFO ESPINOZA YESCAS, 4.- EUSEBIO CALDERON MIER, 5.-
ISMAEL MARTINEZ DAVALOS, 6.- RUBEN BORBON ROMERO, 7.- EDUARDO -----
ESPINOZA DOMINGUEZ, 8.- ISMAEL BORBON DAVILA, 9.- HECTOR MONTIEL ---
DOMINGUEZ, 10.- ROGELIO ACEDO BONILLAS, 11.- GUADALUPE MONGE VDA. DE
CARRILLO, 12.- ALEJANDRO DORANE SAINZ Y 13.- BENJAMIN MENDOZA -----
DORANE. CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES -----
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS, QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS

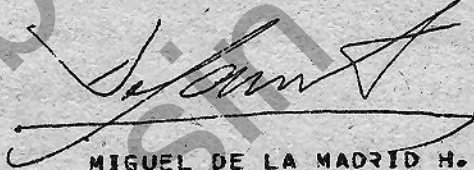
DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR AGOSTO-
DURAN DIAS. EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION GANADERO DENOMINADO ----
"VICENTE GUERRERO". MUNICIPIO DE CANANEA. DEL ESTADO DE SONORA. ----
ASIMISMO. SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS A LA CAMPESENA QUE HA -----
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE --
DOS AÑOS ININTERRUMPIDAMENTE SIENDO LA C. RAMONA PIERRE VDA. DE ----
DURAN. CONSECUENTEMENTE. EXPIDASE SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE-
DERECHOS AGRARIOS QUE LA ACREDITE COMO EJIDATARIA DEL POBLADO DE QUE
SE TRATA.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION. RELATIVA A-
LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS. EN EL NUEVO ----
CENTRO DE POBLACION GANADERO DENOMINADO "VICENTE GUERRERO". -----
MUNICIPIO DE CANANEA. DEL ESTADO DE SONORA. EN EL DIARIO OFICIAL DE-
LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESA ENTIDAD-
FEDERATIVA; INSCRIBASE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN
EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ----
AGRARIA; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

D A D A EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA-
UNION EN MEXICO. DISTRITO FEDERAL. A LOS 26 DIC. 1983

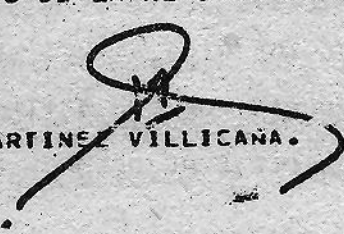
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



MIGUEL DE LA MADRID H.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.



LUIS MARTINEZ VILICANA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "PRIMERO DE MAYO", MUNICIPIO DE ETCHOJUA, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- CONSTA EN EL EXPEDIENTE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1983, PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; ASAMBLEA QUE TUVO VERIFICATIVO EL 22 DE AGOSTO DE 1983, EN LA QUE SE PROPUSO RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA, A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION. ASIMISMO, POR FALLECIMIENTO DE LOS TITULARES, SE RECONOZCAN LOS DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESINOS QUE HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICA EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA DOCUMENTACION SE REMITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA Y DICHO ORGANISMO NOTIFICO EL 29 DE OCTUBRE DE 1983, A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y A LOS PRESUNTOS AFECTADOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS; MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1983, EN LA QUE SE COMPROBO LEGALMENTE LA PROCEDENCIA PARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS EJIDATARIOS PROPUESTOS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS DEL 426 AL 430 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LLY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. LA COMISION AGRARIA MIXTA OPINO

QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS A LOS -----
EJIDATARIOS Y SUCESORES QUE SE SEÑALAN Y EL RECONOCIMIENTO QUE -----
PROPONE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS.

RESULTANDO TERCERO.- EL EXPEDIENTE RELATIVO FUE-
TURNADO A LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA, DIRECCION GENERAL DE LA-
TENENCIA DE LA TIERRA, LA QUE HIZO UNA REVISION DEL MISMO, VALORO --
LAS PRUEBAS OFRECIDAS Y COMPROBO LA LEGALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES-
Y CONSTANCIAS PRESENTADAS EN ESTE JUICIO; POR LO QUE SE TURNO AL ---
VOCAL CONSULTIVO AGRARIO CORRESPONDIENTE, CON LA OPINION DE QUE ----
FULRA APROBADO POR ESTAR INTEGRADO CORRECTAMENTE; QUIEN A SU VEZ, --
POR HABERLO ENCONTRADO AJUSTADO AL PROCEDIMIENTO DE LEY, LO SOMETIO-
A LA CONSIDERACION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL QUE EMITIO Y ---
APROBO SU DICTAMEN EN SESION CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 1993; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO --
PRIVATIVO SE HA SEGUIDO DE ACUERDO CON LOS TRAMITES PREVISTOS EN LOS
ARTICULOS DEL 426 AL 432 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE ----
REFORMA AGRARIA, HABIENDOSE COMPROBADO POR LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN
EN ANTECEDENTES QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSA DE ---
PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 -----
FRACCION I, DE LA PROPIA LEY, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION --
COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS;
QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A ---
JUICIO; Y QUE FINALMENTE, SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES ----
LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS -----
AGRARIOS.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LOS CAMPESESINOS -----
SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN-
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE --
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO EL RECONOCIMIENTO DE

SUS DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1993, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES DE LA MISMA LEY, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MENCIONADA LEY, EXPEDIR SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "PRIMERO DE MAYO", MUNICIPIO DE ETCHOJOA, DEL ESTADO DE SONORA, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, A LOS CC. 1.- CALDERON JOSE D., 2.- CASTILLO ACOSTA RICARDO, 3.- FUNSECA LOPEZ JESUS ANTONIO, 4.- LIZARRAGA CORONADO ENRIQUE, 5.- VILLEGAS VALENZUELA FABIAN, 6.- YOLIMEA VALENZUELA SANTOS, 7.- LOPEZ ROMO ELEUTERIO, 8.- ESQUER VALENZUELA HERMINIO, 9.- VALENZUELA VALENZUELA ABELARDO, 10.- CARRILLO RIVERA HERMENEGILDO, 11.- LOPEZ REYNOSO MIGUEL ANGEL, 12.- VALENZUELA ZAVALA GREGORIO, 13.- YOCUPICIO SIALIQUEI JUAN, 14.- VALENZUELA EUYTIMEA ALEJANDRO, 15.- ACOSTA BUITIMEA ANDRES, 16.- AGUILERA ARCE FRANCISCO, 17.- CABRERA LAGARDA J. RICARDO, 18.- RABAGO RUIZ ANGEL, 19.- ROBLES IBARRA FELIPE, 20.- ROBLES IBARRA FIDEL, 21.- ROBLES ZAZUETA DALIA, 22.- ROBLES ZAZUETA MAGDALENA, 23.- VILLEGAS J. JOSE PEDRO Y 24.- DURAN NUNEZ MOISES.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "PRIMERO DE MAYO", MUNICIPIO DE ETCHOJOA, DEL ESTADO DE SONORA, A LOS CC. 1.- GARCIA CAMPAS IGNACIO, 2.- OLGA ARMAS MARIA

AGAPITA, 3.- ROBLES IBARRA ENRIQUE, 4.- VALENZUELA MURCYOQUI JOAN --
 JOSE, 5.- GOCOBACHI ZAMORA ROSARIO, 6.- CAZARES VALENZUELA BERNARDO,
 7.- VALENZUELA YOCUPICIO AGASTACIO, 8.- MENDEZ ROBLES ADA UTILIA, --
 MENDEZ IBARRA GABRIEL, 10.- ROBLES IBARRA CUAUHTEMOC, 11.- -----
 RABAGO FELIX MARIA DE LOS ANGELES, 12.- FLORES GARCIA ROSALBA, 13.- --
 GAXIOLA MARES JOSE, 14.- VALENZUELA GARCIA PEDRO, 15.- MURCYOQUI ---
 YOCUPICIO JOSE, 16.- LEYVA MENDOZA JULIAN, 17.- CANO CASTILLO -----
 GILBERTO, 18.- RUIZ VALENZUELA TRINIDAD, 19.- RUIZ VALENZUELA -----
 FORTUNATO, 20.- ORTIZ PEREZ RAMON, 21.- ALVAREZ RIVERA BALVANEDO, --
 22.- DUARTE GUTIERREZ EDILBERTO, 23.- COTA VALENZUELA GILBERTO Y ---
 24.- CARRAZCO VALDEZ RAFAEL, CONSEQUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS -----
 CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE-
 COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- POR FALLECIMIENTO DE LOS TITULARES 1.-
 FELIX AMAVITA ROBERTO, 2.- FONSECA SOTOMAYOR ROMAN, 3.- IMAY -----
 VALENZUELA ISMAEL, 4.- RAMIREZ ALVAREZ JOSE CARMEN, 5.- RAMOS ROJAS-
 ROSENDO, 6.- JUSACAMEA ROBLES TRINEA, 7.- VALENZUELA GADOPICIO -----
 GUADALUPE, 8.- ESCALANTE VALENZUELA MARIA, 9.- JATOMEA VALENZUELA --
 SERAPIC, 10.- MIRANDA PARRA MARIA JESUS Y 11.- VILLEGAS LEYVA -----
 FABIAN, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "PRIMERO -
 DE MAYO", MUNICIPIO DE ETCHOJOA, DEL ESTADO DE SONORA. ASIMISMO SE -
 RECONOCEN LOS DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESES QUE HAN VENIDO ----
 EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS-
 ININTERRUMPIDOS SIENDO LOS CC. 1.- LEYVA MENDOZA EDUVINA, 2.- RUIZ -
 VDA. DE FONSECA MA. ENGRACIA, 3.- QUINTERO VDA. DE IMAY HERMINIA, --
 4.- RAMOS VDA. DE RAMIREZ MARIA MARTHA, 5.- HERNANDEZ VDA. DE RAMOS-
 MARIA, 6.- JUSACAMEA BUITIMEA FELICIANA, 7.- VALENZUELA VALENZUELA -
 SILVESTRE, 8.- MARTINEZ GOCOBACHI CARMEN, 9.- ULTIMO CAMPOY -----
 FEDERICO, 10.- CASTILLO ROBLES REBECA Y 11.- GARCIA OLIVAS TOMASA .-

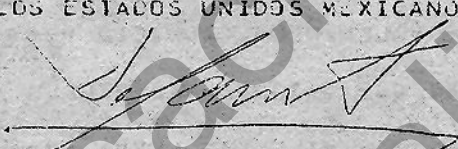
CONSECUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE ----
DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE -
QUE SE TRATA.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A -
LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO ----
CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "PRIMERO DE MAYO", MUNICIPIO -
DE ETCHUJUA, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA -----
FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESA ENTIDAD ---
FEDERATIVA; INSCRIBASE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN
EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION -----
AGRARIA; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

D A D A EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA-
UNION, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS

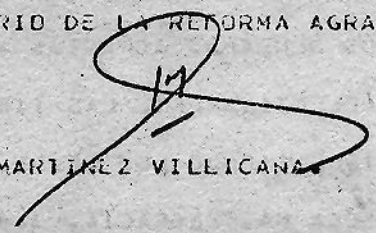
26 DIC. 1983

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.


MIGUEL DE LA MADRID H.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.


LUIS MARTINEZ VILLICANA

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "6 DE ENERO", MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- CONSTA EN EL EXPEDIENTE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1979, PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; ASAMBLEA QUE TUVO VERIFICATIVO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1979, EN LA QUE SE PROPUISO RECONOCER DERECHOS AGRARIOS AL CAMPESINO QUE HA VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICA EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA DOCUMENTACION SE REMITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA Y, DICHO ORGANISMO, NOTIFICO EL 24 DE MARZO DE 1980, A LOS EJIDATARIOS AFECTADOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL 10 DE ABRIL DE 1980, EN LA QUE SE COMPROBO LEGALMENTE LA PROCEDENCIA PARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS PROPUESTOS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 426, 430 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. LA COMISION AGRARIA-MIXTA OPINO QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS QUE SE SEÑALAN Y EL RECONOCIMIENTO QUE PROPONE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS.

RESULTANDO TERCERO.- EL EXPEDIENTE RELATIVO FUE TURNADO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DIRECCION GENERAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA QUE HIZO UNA REVISION DEL MISMO Y

COMPROBO LA LEGALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES Y CONSTANCIAS -----
PRESENTADAS EN ESTE JUICIO; POR LO QUE SE TURNO AL VOCAL CONSULTIVO-
AGRARIO CORRESPONDIENTE, CON LA OPINION DE QUE FUERA APROBADO POR --
ESTAR INTEGRADO CORRECTAMENTE; QUIEN A SU VEZ, POR HABERLO -----
ENCONTRADO AJUSTADO AL PROCEDIMIENTO DE LEY, LO SOMETIO A LA -----
CONSIDERACION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, EL QUE EMITIO Y APROBO-
SU DICTAMEN EN SESION CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 1982; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO --
PRIVATIVO SE HA SEGUIDO DE ACUERDO CON LOS TRAMITES PREVISTOS EN LOS
ARTICULOS 426, 429, 430, 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE-
REFORMA AGRARIA, HABIENDOSE COMPROBADO, POR LAS CONSTANCIAS QUE ----
OBRAN EN ANTECEDENTES, QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSA
DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 --
FRACCION I, DE LA PROPIA LEY, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION --
COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS;
QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A ---
JUICIO, Y QUE FINALMENTE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES -----
LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS -----
AGRARIOS.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE EL CAMPESIÑO -----
SEÑALADO, SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HA -
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE --
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, Y HABIENDOSE PROPUESTO EL RECONOCIMIENTO -
DE SUS DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE -
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1979, DE ACUERDO CON LO
DISPUERTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES-
DE LA MISMA LEY, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON -----
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MENCIONADA LEY, EXPEDIR SUS -----
CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS -----
ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE --
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS --
AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "6 DE ---
ENERO", MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ESTADO DE SONORA, POR HABER -----
ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS
DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- SATURNINO ANGUAMEA, 2.- JUAN-
ARIAS, 3.- JESUS ARMENTA, 4.- CARLOS BORBON ICEDO, 5.- REFUGIO -----
CASTILLO M., 6.- REFUGIO CASTILLO, 7.- FELICIANO CEJA MARTINEZ, 8.--
GENARO DUARTE, 9.- JOSE ENCINAS, 10.- MARIA DEL CARMEN FLORES, 11.--
ARNULFO GOMEZ, 12.- AMALIA MOLINA CASTILLO, 13.- EMILIO QUIJANO, ---
14.- MATIAS RENTERIA Y 15.- PEDRO ROJO P.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS POR MAS DE DOS AÑOS ----
ININTERRUMPIDOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO -
"6 DE ENERO", MUNICIPIO DE CAJEME, DEL ESTADO DE SONORA, AL C. -----
REFUGIO JIMENEZ GONZALEZ, CONSECUENTEMENTE, EXPIDASE SU CERTIFICADO-
DE DERECHOS AGRARIOS QUE LO ACREDITE COMO EJIDATARIO DEL POBLADO DE-
QUE SE TRATA, RESPECTO DE LOS 14 DERECHOS AGRARIOS RESTANTES, EL C.-
DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE ----
SONORA, REALIZARA LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE, PARA QUE, DE SER
PROCEDENTE, SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE ACOMODO DE CAMPESINOS CON-
DERECHOS A SALVO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243 DE LA-
LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

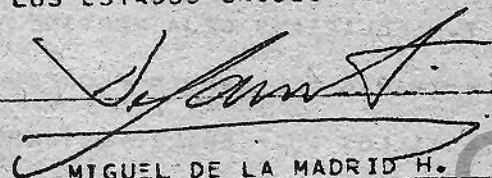
TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION, RELATIVA A -
LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO ----
CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "6 DE ENERO", MUNICIPIO DE ---
CAJEME, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION-

Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA: --
INSCRIBASE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO
AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA: -----
NOTIFIQUESE Y EJECUTESE. .

D A D A EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA-
UNION EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS

16 DIC. 1983

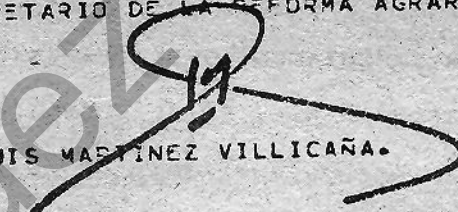
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



MIGUEL DE LA MADRID H.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.



LUIS MARTINEZ VILICAÑA.

V I S I O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "TOTOLIBOQUI II Y SU ANEXO TOTOLIBOQUI", MUNICIPIO DE HUATABAMPO, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- CONSTA EN EL EXPEDIENTE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1980, PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; ASAMBLEA QUE TUVO VERIFICATIVO EL 23 DE ABRIL DE 1980, EN LA QUE SE PROPUSO RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA, A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA DOCUMENTACION SE REMITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA Y DICHO ORGANISMO NOTIFICO EL 20 DE AGOSTO DE 1980, A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y A LOS PRESUNTOS AFECTADOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALLEGATOS; MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1980, EN LA QUE SE COMPROBO LEGALMENTE LA PROCEDENCIA PARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS EJIDATARIOS PROPUESTOS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS DEL 426 AL 430 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. LA COMISION AGRARIA MIXTA OPINO QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS Y SUCESOES QUE SE SEÑALAN Y EL RECONOCIMIENTO QUE PROPONE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS.

RESULTANDO TERCERO.- EL EXPEDIENTE RELATIVO FUE-

TURNADO A LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA, DIRECCION GENERAL DE LA-
TENENCIA DE LA TIERRA, LA CUAL HIZO UNA REVISION DEL MISMO, VALORO --
LAS PRUEBAS OFERTADAS Y COMPROBO LA LEGALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES-
Y CONSTANCIAS PRESENTADAS EN ESTE JUICIO; POR LO QUE SE TURNO AL ---
VOCAL CONSULTIVO AGRARIO CORRESPONDIENTE, CON LA OPINION DE QUE ----
FUERA APROBADO POR ESTAR INTEGRADO CORRECTAMENTE; QUIEN A SU VEZ, --
POR HABERLO ENCONTRADO AJUSTADO AL PROCEDIMIENTO DE LEY, LO SOMETIO-
A LA CONSIDERACION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL QUE EMITIO Y ---
APROBO SU DICTAMEN EN SESION CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 1983; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO --
PRIVATIVO SE HA SEGUIDO DE ACUERDO CON LOS TRAMITES PREVISTOS EN LOS
ARTICULOS DEL 426 AL 432 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE ----
REFORMA AGRARIA, HABIENDOSE COMPROBADO POR LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN
EN ANTECEDENTES QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSA DE ---
PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 -----
FRACCION I, DE LA PROPIA LEY, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION --
COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS;
QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A ---
JUICIO; Y QUE FINALMENTE, SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES ----
LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS -----
AGRARIOS.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LOS CAMPESINOS -----
SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN-
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE --
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO EL RECONOCIMIENTO DE
SUS DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ----
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 1980, DE ACUERDO CON LO ---
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES-
DE LA MISMA LEY, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON -----

FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 59 DE LA MENCIONADA LEY, EXPEDIR SUS -----
CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS -----
ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; SE --
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS --
AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO -----
"TOTOLIBOQUI II Y SU ANEXO TOTOLIBOQUI", MUNICIPIO DE HUATABAMPO, --
DEL ESTADO DE SONORA, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA-
DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, A LOS CC.
1.- OCTAVIO VALENZUELA NOLASCO, 2.- DIEGO LUNA HERNANDEZ, 3.- -----
ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, 4.- ISMAEL HIGUERA QUINONEZ, 5.- FRANCISCO -
VALENZUELA GRIJALVA, 6.- LUCAS GOMEZ VALENZUELA, 7.- AURELIO FELIX -
FELIX, 8.- TITO BELTRAN LIZARRAGA, 9.- JOSE INES FELIX FELIX, 10.- -
FRANCISCO HIGUERA QUINONEZ, 11.- ALICIA ESPINOZA ROMERO, 12.- -----
MELCHOR GALINDO CORDOVA, 13.- MANUEL SANCHEZ PARRA, 14.- DANIEL ----
EUELNA LEON, 15.- FILIBERTO BARRERAS FELIX, 16.- OCTAVIO VARGAS ----
ROMO, 17.- ANTONIO QUINONEZ MEZA, 18.- JOSE SEPULVEDA RODRIGUEZ, ---
19.- ROSAURA LOPEZ FEDERICO, 20.- PABLO GUADARRAMA JIMENEZ, 21.- ---
MARIO ARNENTA VALENZUELA, 22.- ESTEBAN PAREDES FLORES, 23.- JUAN ---
NAVARRETE LUQUE, 24.- ARTERIO LOPEZ VARELA, 25.- JOSE MORALES -----
OQUITA, 26.- JAVIER BARCELO RAMIREZ, 27.- CARLOS MORALES OQUITA, ---
28.- GREGORIO LOPEZ LUGO, 29.- JOSE AUSENCIO BELTRAN RIVERA, 30.- --
RAFAEL LOPEZ DUARTE, 31.-, IGNACIO BELTRAN FIGUEROA Y 32.- FRANCISCO-
MARTINEZ ROMAN.

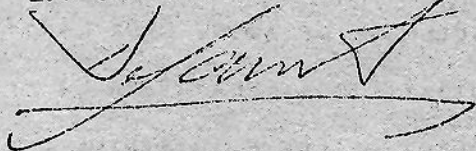
SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS
AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL -----
DENOMINADO "TOTOLIBOQUI II Y SU ANEXO TOTOLIBOQUI", MUNICIPIO DE ---

HUATABAMPO, DEL ESTADO DE SONORA, A LOS CC. 1.- MANUEL ORTIZ -----
JIMENEZ, 2.- ILDOREO VICHIS ESPINOZA, 3.- SIDRONIO GOMEZ VALENZUELA,
4.- CESAR MARTINEZ VELAZQUEZ, 5.- GUADALUPE VALENZUELA DE GAMEZ, 6.-
ROSA BARRAZA DE BARRERAS, 7.- MARTIANO VERDUGO BUITIMEA, 8.- -----
GUADALUPE BARANDA DE CASAS, 9.- GUILLERMO GUADARRAMA CIELO, 10.- ---
ALBERTO COTA AVENDANO, 11.- ADOLFO LOPEZ GARCIA, 12.- JOSE ROSARIO -
GARCIA VILLALBA, 13.- PETRONILA HERNANDEZ ACOSTA, 14.- DELISARIO ---
LEYVA OSUNA, 15.- ARMANDO PARTIDA LEON, 16.- AURELIO PINUELAS -----
SANCHEZ, 17.- RAUL GASTELUM MENESES, 18.- RAMON BARBEYTIA LAGARDA, -
19.- JOSE ADAN PALOMARES CASERO, 20.- JULIA MEDELLIN LOPEZ, 21.- ---
FRANCISCA LEYVA SAUCEDO, 22.- JESUS HUMBERTO LOPEZ MOLINA, 23.- ----
MANUELA VALENZUELA GARCIA, 24.- JOSE MANUEL GASTELUM Z., 25.- FIDEL-
VEGA BUITIMEA, 26.- RUBEN OLAZABA LOPEZ, 27.- LAMBERTO MARTINEZ ----
VELAZQUEZ, 28.- JOSE FLORES HUICOSA, 29.- LORENZO LOPEZ LUGO, 30.- -
LUZ MARTINA GAMEZ, 31.- JOSE ALFREDO SANCHEZ Y 32.- JESUS HUMBERTO -
GALINDO. CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES -----
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS-
DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A-
LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO ----
CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "TOTOLIBOQUI II Y SU ANEXO ---
TOTOLIBOQUI", MUNICIPIO DE HUATABAMPO, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL -
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL -----
GOBIERNO DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA; INSCRIBASE Y HAGANSE LAS -----
ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, -----
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA-
UNION EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 26 DIC. 1983

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



MIGUEL DE LA MADRID H.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.



LUIS MARTINEZ VILICANA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "DESERTO DE SONORA", MUNICIPIO DE PUERTO PENASCO, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- CONSTA EN EL EXPEDIENTE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1979, PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO, POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; ASAMBLEA QUE TUVO VERIFICATIVO EL 14 DE DICIEMBRE DE 1979, EN LA QUE SE PROPUISO RECONOCER DERECHOS AGRARIOS A LOS CAMPESINOS QUE HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA DOCUMENTACION SE REMITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA Y DICHO ORGANISMO NOTIFICO EL 24 DE AGOSTO DE 1981 A LOS EJIDATARIOS AFECTADOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1981, EN LA QUE SE COMPROBO LEGALMENTE LA PROCEDENCIA PARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS PROPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 426, 430 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. LA COMISION AGRARIA MIXTA OPINO QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS QUE SE SEÑALAN, Y EL RECONOCIMIENTO QUE PROPONE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS.

RESULTANDO TERCERO.- EL EXPEDIENTE RELATIVO FUE TURNADO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DIRECCION GENERAL DE

LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA QUE HIZO UNA REVISION DEL MISMO Y -----
COMPROBO LA LEGALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES Y CONSTANCIAS -----
PRESENTADAS EN ESTE JUICIO; POR LO QUE SE TURNO AL VOCAL CONSULTIVO-
AGRARIO CORRESPONDIENTE, CON LA OPINION DE QUE FUERA APROBADO POR --
ESTAR INTEGRADO CORRECTAMENTE; QUIEN A SU VEZ, POR HABERLO -----
ENCONTRADO AJUSTADO AL PROCEDIMIENTO DE LEY, LO SOMETIO A LA -----
CONSIDERACION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL QUE EMITIO Y APROBO -
SU DICTAMEN EN SESION CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 1982; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO --
PRIVATIVO SE HA SEGUIDO DE ACUERDO CON LOS TRAMITES PREVISTOS EN LOS
ARTICULOS 426, 429, 430, 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE-
REFORMA AGRARIA, HABIENDOSE COMPROBADO POR LAS CONSTANCIAS QUE OUPAN
EN ANTECEDENTES QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSA DE ---
PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 -----
FRACCION I, DE LA PROPIA LEY, POR HABER ABANDONADO EL TRABAJO -----
COLECTIVO CORRESPONDIENTE POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; QUE ----
QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO;
Y QUE FINALMENTE, SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR
LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LOS CAMPESINOS -----
SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN-
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE --
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO EL RECONOCIMIENTO DE
SUS DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ----
EJIDATARIOS CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1979 DE ACUERDO CON LO -
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES-
DE LA MISMA LEY, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON -----
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MENCIONADA LEY, EXPEDIR SUS -----
CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS -----

ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE --
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS --
AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "DESierto DE SONORA", --
MUNICIPIO DE PUERTO PENASCO, DEL ESTADO DE SONORA, POR HABER -----
ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS
DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC. 1.- NEPOMUCENO PACHECO, 2.- -----
FRANCISCO LIZARRAGA G., 3.- REYNALDO GRIJALVA R., 4.- MIGUEL DIAZ --
TORUGA, 5.- JESUS MARISCAL VALLE, 6.- GUILIBALDO MARISCAL M., 7.- --
RAUL MARISCAL M., 8.- MARIO ANTONIO MARISCAL M., 9.- JOAQUIN NUNEZ -
CANES, 10.- GUSTAVO NUNEZ ORTEGA, 11.- CONRADO NUNEZ ORTEGA, 12.- --
FLORENTINO ALMAZAN O., 13.- CARLOS SANCHEZ MARTINEZ, 14.- AURELIO --
LOPEZ ARENAS, 15.- JOSE DE JESUS CANES, 16.- GERARDO MONTIJO -----
ALEGRIA, 17.- CONCEPCION ACUNA C., 18.- JESUS MONTIJO ALEGRIA, 19.- --
RIGOBERTO AVINA FLORES, 20.- MIGUEL MUNOZ PADILLA, 21.- RAFAEL DIAZ-
CALDERON, 22.- NARCISO LUJAN ACEDO, 23.- ABELARDO LUJAN MADRIGAL, --
24.- PEDRO NOGALES MADRIGAL, 25.- FILIBERTO PACHECO ESPINOZA, 26.- --
JESUS MARISCAL MENDEZ, 27.- SALVADOR MENDOZA ORTIZ, 28.- MANUEL ----
MENDOZA QUINONES, 29.- JOSE LUIS MENDOZA G., 30.- FRANCISCO VEGA V.,
31.- JUAN PLACENCIA O., 32.- EDUARDO MORA BENITEZ, 33.- REMEDIOS ---
CANO LEON, 34.- GABINO CANO RAMIREZ, 35.- JORGE MAGDALENO V., 36.- -
CARMEN CANO LEON, 37.- FRILLAN CANO RAMIREZ, 38.- DANIEL PEÑA -----
CHAVEZ, 39.- TOMAS ANTONIO VEGA B., 40.- MANUEL SALVADOR VEGA A., --
41.- JESUS PEÑA CHAVEZ, 42.- JUAN RODRIGUEZ G., 43.- FEDERICO -----
GUTIERREZ O., 44.- RAUL JUAREZ, 45.- ALVARO VEGA BARRAZA, 46.- PEDRO
VALDEZ MEDINA, 47.- JOSE ANTONIO LOPEZ M., 48.- JULIO ROMAN FUENTES,
49.- DAVID VAZQUEZ RODRIGUEZ, 50.- JUSTO VAZQUEZ RODRIGUEZ, 51.- ---
DAVID RODRIGUEZ V., 52.- J. JESUS GONZALEZ, 53.- ANGEL GONZALEZ ----
CASTRO, 54.- ANTONIO SOYA PADILLA, 55.- CARLOS RIVERA CISNEROS, 56.-

CRUZ CISNEROS RAMIREZ, 57.- MARCELINO LARA PANTOJA, 58.- ROGELIO ---
GUERRERO C., 59.- IGNACIO MORENO LIZARRAGA, 60.- LUIS MARISCAL ----
MENDEZ, 61.- MANUEL MARISCAL MENDEZ, 62.- JESUS J. VELEZ MADRIGAL, -
63.- JUAN GUTIERREZ QUIROZ, 64.- TITO CISNEROS LARA.

SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS, POR MAS DE DOS AÑOS ---
ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "DESIERTO DE ---
SONORA", MUNICIPIO DE PUERTO PENASCO, DEL ESTADO DE SONORA, A LOS ---
CC. 1.- SILVESTRE AGUILAR NIEBLAS, 2.- FELIPE BARAJAS CAMARILLO, 3.-
ARMANDO BARAJAS GARCIA, 4.- ELEDDORO CORONA SARABIA, 5.- JOSE DE LA-
ROSA RODRIGUEZ, 6.- GUADALUPE GUTIERREZ CORTEZ, 7.- J. MANUEL GARCIA
ARELLANO, 8.- JUAN GARCIA SAMUDIO, 9.- NICOLAS GARCIA ARELLANO, 10.-
RAMON GONZALEZ HERNANDEZ, 11.- ROBERTO GONZALEZ CEBALLOS, 12.- JOSE-
GONZALEZ MEDINA, 13.- HIPOLITO GALVEZ BUITINSA, 14.- SEFERINO LOPEZ-
VAZQUEZ, 15.- MIGUEL LOPEZ CAPETILLO, 16.- OCTAVIO LEYGAR SANTACRUZ,
17.- FCO. JAVIER ZAVALA CORONA, 18.- LUIS LOPEZ VAZQUEZ, 19.- SARINO
MEDINA RODRIGUEZ, 20.- JESUS MAGANA RAMIREZ, 21.- MIGUEL MAGANA ----
GUERRA, 22.- EUSEBIO MAGANA GUERRA, 23.- REYNALDO MORENO LIZARRAGA,-
24.- JOSE LUIS MIRANDA CONCHAS, 25.- BRIGIDO MARQUEZ MIRANDA, 26.- -
MANUEL MEZA MARTINEZ, 27.- GUADALUPE MARTINEZ VALLEJO, 28.- CECILIO-
OSEGUERA ORTIZ, 29.- JUSTINO PORTELA ARMENTA, 30.- JUAN PORTELA ----
ARMENTA, 31.- LUIS PORTELA ARMENTA, 32.- MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ,
33.- REFUGIO SANCHEZ TORRES, 34.- RAFAEL SEPULVEDA ANDUJO, 35.- ----
TRINIDAD SAAVEDRA MARTINEZ, 36.- MANUEL VAZQUEZ OCEGUERA, 37.- ----
ANTONIO VAZQUEZ ZAVALA, 38.- JOSE CARMELO PICENO, 39.- MANUEL -----
VALENZUELA CRUZ, 40.- AMARO ZAVALA LEDESMA, 41.- MANUEL VAZQUEZ ----
ZAVALA, 42.- SERGIO ZAVALA CORONA, 43.- JOSE ROSARIO ZAVALA RIOS, --
44.- GERARDO GUTIERREZ CORTEZ, 45.- JOSE JESUS LOPEZ DURAZO, 46.- --
JESUS MORENO LIZARRAGA, 47.- FRANCISCO RODRIGUEZ CHAVEZ, 48.- LUIS -

PORTELA APALLALES, 49.- ELEAZAR MARTINEZ GUTIERREZ, 50.- FEDERICO --
CORONA LEDESMA, 51.- PEDRO MEDINA FORSECA, 52.- JORGE AGUILAR -----
ESTRADA, 53.- BELEMINO SANCHEZ SALINAS, 54.- PONCIANO ZAVALA RICO, -
55.- JUAN MAGANA GUERRA, 56.- CLEOFAS LOPEZ PARTIDA, 57.- RAMON LUIZ
CORRALES, 58.- FORTUNATO MERCADO PORTELA, 59.- JUAN VALDEZ ALVARADO,
60.- ESTEBAN DORAME GIL, 61.- BENJAMIN GARCIA REGALADO, 62.- -----
ALEJANDRO BARAJAS CAMARILLO, 63.- BALDOMERO FAJARDO HERNANDEZ, 64.-
SERAFINA GUTIERREZ HERNANDEZ. CONSECUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS -----
CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE-
COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLICUESE ESTA RESOLUCION, RELATIVA A
LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL EJIDO DEL-
POBLADO DENOMINADO "DESIERTO DE SONORA", MUNICIPIO DE PUERTO -----
PENASCO, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA; --
INSCRIBASE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO
AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA; -----
NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

D A D A EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA-
UNION, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS

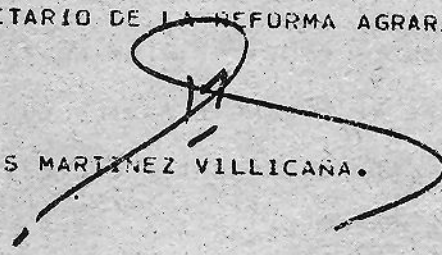
20 DIC. 1983

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.


MIGUEL DE LA MADRID H.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.


LUIS MARTINEZ VILLICANA.

V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SUAQUI GRANDE", MUNICIPIO DE SUAQUI GRANDE, DEL ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO.- POR OFICIO 03860 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1980, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE SONORA, SOLICITO A LA COMISION AGRARIA MIXTA INICIARA JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESTORES QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; Y CONSTA EN EL EXPEDIENTE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1980, Y EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS QUE TUVO VERIFICATIVO EL 20 DE OCTUBRE DE 1980, EN LA QUE SE PROPUISO RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA A LOS CAMPESESINOS QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA DOCUMENTACION SE REMITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA Y DICHO ORGANISMO NOTIFICO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1980, A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y A LOS PRESUNTOS AFECTADOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL 4 DE DICIEMBRE DE 1980, EN LA QUE SE COMPROBO LEGALMENTE LA PROCEDENCIA PARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS EJIDATARIOS Y SUCESTORES PROPUESTOS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS DEL 426 AL 433 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LA COMISION AGRARIA MIXTA OPINO QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS Y SUCESTORES QUE SE SEÑALAN Y EL

RECONOCIMIENTO QUE PROPONE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE E-- EJIDATARIOS.

RESULTANDO TERCERO.- EL EXPEDIENTE RELATIVO FUE-- TURNADO A LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA, DIRECCION GENERAL DE LA-- TENENCIA DE LA TIERRA, LA QUE HIZO UNA REVISION DEL MISMO, VALORO -- LAS PRUEBAS OFRECIDAS Y COMPROBO LA LEGALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES-- Y CONSTANCIAS PRESENTADAS EN ESTE JUICIO; POR LO QUE SE TURNO AL --- VOCAL CONSULTIVO AGRARIO CORRESPONDIENTE, CON LA OPINION DE QUE ---- FUERA APROBADO POR ESTAR INTEGRADO CORRECTAMENTE; QUIEN A SU VEZ, -- POR HABERLO ENCONTRADO AJUSTADO AL PROCEDIMIENTO DE LEY, LO SOMETIO-- A LA CONSIDERACION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL QUE EMITIO Y --- APROBO SU DICTAMEN EN SESION CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 1983; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO -- PRIVATIVO SE HA SEGUIDO DE ACUERDO CON LOS TRAMITES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 432 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE ---- REFORMA AGRARIA, HABIENDOSE COMPROBADO POR LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES QUE LOS EJIDATARIOS Y SUS HEREDEROS HAN INCURRIDO EN LA CAUSA DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS A QUE SE --- REFIERE EL ARTICULO 95 FRACCION I, DE LA PROPIA LEY, POR HABER ---- ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS Y SUCESORES SUJETOS A JUICIO; Y QUE FINALMENTE, SE ----- SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS Y CANCELAR LOS ----- CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LOS CAMPESINOS ----- SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN-- VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE -- DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO EL RECONOCIMIENTO DE

SUS DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ---
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1980, DE ACUERDO CON LO ---
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 86, 200 Y DEMAS -----
APLICABLES DE LA MISMA LEY, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS---
Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MENCIONADA LEY, EXPEDIR SUS
CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS -----
ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; SE --
RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS --
AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SUAQUI GRANDE", -----
MUNICIPIO DE SUAQUI GRANDE, DEL ESTADO DE SONORA, POR HABER -----
ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS
DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, A LOS CC. 1.- RICARDO VAZQUEZ RODRIGUEZ, -
2.- EPITACIO GALLEGU ACOSTA, 3.- RAMON GURROLA TAPIA, 4.- GUADALUPE-
FLORES VDA. DE DUARTE, 5.- J. SANTOS GUTIERREZ CASTILLO, 6.- -----
LEONARDO VAZQUEZ TOBARES, 7.- RAFAEL AYALA SURTILLON, 8.- CANDIDO --
CASTILLO CASTILLO, 9.- GERMAN NAVARRO FLORES, 10.- JUANA C. VDA. DE-
VAZQUEZ, 11.- MANUEL CASTILLO CARRASCO, 12.- JOSE MARIA TOBARES ----
ARVALLO, 13.- MANUEL SALAZAR CARRASCO, 14.- LIBRADO VALENZUELA -----
VELAZQUEZ, 15.- PABLO MORALES DELGADO, 16.- MANUEL VALENZUELA LUGO,-
17.- JESUS LEYVAS OLIVARRIA, 18.- HECTOR SANCHEZ CASTILLO, 19.- ----
FRANCISCO GOMEZ ROJAS, 20.- ADOLFO PARRA VELAZQUEZ, 21.- JUANA D. --
VDA. DE VALLE, 22.- JESUS GURROLA TAPIA, 23.- ANTONIO GURROLA TAPIA,
24.- JOSE MARIA SALCIDO CONS, 25.- MANUEL ANTONIO SALCIDO C., 26.- -
JOSE MARIA SABORI SANTA MA., 27.- OCTAVIO CASTILLO DUARTE, 28.- ----
ROBERTO CASTILLO TAPIA, 29.- PEDRO VAZQUEZ TOBARES, 30.- MARTIN ----
HIDRACIO SANCHEZ C., 31.- MANUEL VAZQUEZ CARRILLO, 32.- ALBERTO -----
RODRIGUEZ C., 33.- HECTOR TAPIA GURROLA, 34.- DARIO CARRILLO -----
VELAZQUEZ, 35.- RODOLFO MARTINEZ CRUZ, 36.- RAFAEL CASTILLO VAZQUEZ,

37.- MANUEL CASTILLO VAZQUEZ. 38.- MANUEL CASTILLO DUARTE. 39.- ----
GERONIMO TAPIA JAIME. 40.- FLAVIO CASTILLO JAIME. 41.- RUPERTO ----
VALLES DUARTE. 42.- RAMON LEYVAS GONZALEZ. 43.- J. GUADALUPE ----
AMARILLAS T.. 44.- J. GUADALUPE ADAM AMARILLAS Y 45.- MARTIN ----
CASTILLO TAPIA. POR LA MISMA RAZON SE PRIVAN DE SUS DERECHOS ----
AGRARIOS SUCESORIOS A LOS CC. 1.- MA. LUISA DUARTE. 2.- ROSARIO ----
CASTILLO CASTILLO. 3.- ROSALIA FLORES DE NAVARRO. 4.- JOSEFA ----
NAVARRO. 5.- GERMAN NAVARRO. 6.- ALBERTO VAZQUEZ CASTILLO. 7.- MA. -
LUISA VAZQUEZ. 8.- RAFAEL CASTILLO TUBARES. 9.- MARIA VALENZUELA DE-
V.. 10.- FRANCISCO VALENZUELA. 11.- MANUEL VALENZUELA. 12.- JOSE ---
JESUS VALENZUELA. 13.- JOSE JOAQUIN VALENZUELA. 14.- JUANITA -----
VALENZUELA DE L.. 15.- FRANCISCO LEYVAS. 16.- ANTONIO LEYVAS. 17.- -
NICOLAS LEYVAS. 18.- MANUEL LEYVAS. 19.- DOLORES CABANILLAS. 20.- --
JOSEFINA ENRIQUEZ DE G.. 21.- ALFONSO GURROLA. 22.- ALBERTO GURROLA.
23.- CESAR GURROLA. 24.- MARIA GUADALUPE GURROLA. 25.- MA. CRISTINA-
GURROLA T.. 26.- JOSEFA SALCIDO. 27.- CONCEPCION RODRIGUEZ. 28.- ---
MAGDALENA SALCIDO. 29.- IGNACIA VALLE. 30.- JOSE MARIA SABORI. 31.--
FERNANDO ANTONIO SABORI. 32.- HUMBERTO SABORI. 33.- MARGARITA -----
SABORI. 34.- CARMEN FLORES DE CASTILLO. 35.- OCTAVIO CASTILLO. 36.--
MIGUEL ANGEL CASTILLO. 37.- ANDREA PEREZ. 38.- GUADALUPE CASTILLO. -
39.- LAURA CASTILLO. 40.- MERCEDES FLORES DE VAZQUEZ. 41.- CARLOS --
VAZQUEZ. 42.- ABRAHAM VAZQUEZ. 43.- INOCENTE VAZQUEZ. 44.- MARIA DEL
ROSARIO VAZQUEZ. 45.- GEORGINA VAZQUEZ DE SANCHEZ. 46.- FRANCISCO --
SANCHEZ. 47.- LUCIA SANCHEZ. 48.- EVANGELINA SANCHEZ. 49.- FLORENCIA
SANCHEZ. 50.- MANUEL VAZQUEZ C.. 51.- MARTIN VAZQUEZ. 52.- MANUEL --
VAZQUEZ. 53.- SOLEDAD FLORES. 54.- EMA DUARTE DE TAPIA. 55.- HECTOR-
MANUEL TAPIA. 56.- JOSE MARIA TAPIA. 57.- BELEM TAPIA. 58.- BEATRIZ-
TAPIA. 59.- LEONOR MAYBOCA DE C.. 60.- ARMANDO CARRILLO. 61.- DARIO-
CARRILLO. 62.- SERGIO CARRILLO. 63.- JOSE ANGEL CARRILLO. 64.- -----
CARMEN FIMBRES DE M.. 65.- RODOLFO MARTINEZ FIMBRES. 66.- MARIA DEL-

ROSARIO MUNGUA, 67.- MONICA CASTILLO, 68.- JOSEFA CASTILLO, 69.- --
EMILIA CASTILLO, 70.- MARIA LUISA T. VDA. DE V., 71.- MA. LUISA ----
TAPIA, 72.- FLORA SANCHEZ DE C., 73.- EFRAIN CASTILLO S., 74.- ----
MARTHA ELENA CASTILLO S., 75.- ANTONIA LOPEZ DE VALLES, 76.- J. ----
JESUS VALLES, 77.- LUIS VALLES, 78.- JUANA VALLES, 79.- AMELIA ----
VALLES, 80.- JOSEFA CARRILLO DE L., 81.- JOSE LEYVAS, 82.- RAMON ---
LEYVAS, 83.- MA. DE LOS ANGELES LEYVAS, 84.- CONCEPCION LEYVAS Y ---
85.- TERESA TAPIA DE CASTILLO, EN CONSECUENCIA SE CANCELAN LOS -----
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE RESPECTIVAMENTE SE LES -----
EXPIDIERON A LOS EJIDATARIOS SANCIONADOS, NUMEROS: 1547053, 1547078,
1547096, 1547101, 1547120, 1547154, 1547200, 1547148, 1547091, -----
1547047, 1547061, 1547058, 1547063, 1547071, 1547072, 1547074, -----
1547075, 1547077, 1547079, 1547085, 1547093, 1547095, 1547097, -----
1547110, 1547111, 1547118, 1547132, 1547135, 1547140, 1547147, -----
1547153, 1547161, 1547166, 1547167, 1547174, 1547176, 1547177, -----
1547179, 1547180, 1547187, 1547192, 1547194, 1547195, 1547196 Y ----
1547137.

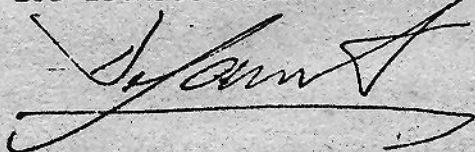
SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR ---
VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS
AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "SUAGUI ---
GRANDE", MUNICIPIO DE SUAGUI GRANDE, DEL ESTADO DE SONORA, A LOS CC.
1.- DELFINA VAZQUEZ, 2.- TERESA ACOSTA, 3.- ROGELIO GURROLA TAPIA, -
4.- JOSE MARIA DUARTE FLORES, 5.- TERESA AYALA MENDEZ, 6.- MARTINAS -
VAZQUEZ CARRILLO, 7.- CARMEN SORTILLON, 8.- FRANCISCO CASTILLO, 9.- --
EDMUNDO NAVARRO FLORES, 10.- CARLOS JOSE CASTILLO TAPIA, 11.- -----
FRANCISCO CASTILLO CASTILLO, 12.- GILBERTO CASTILLO CASTILLO, 13.- --
GERONIMO TAPIA VELAZQUEZ, 14.- RAMIRO CASTILLO JAYME, 15.- JORGE ---
VAZQUEZ CASTILLO, 16.- JOSE MEDRANO DUARTE, 17.- VIDAL TAPIA -----
VAZQUEZ, 18.- FRANCISCO GURROLA SANCHEZ, 19.- ALBERTO CASTILLO ----
TAPIA, 20.- JUAN CARLOS LUCERO VAZQUEZ, 21.- ENRIQUE VAZQUEZ ACOSTA,

22.- HELIODORO FIMBRES LUCERO. 23.- LAURO RODRIGUEZ TAPIA. 24.- ----
MANUEL DE JESUS DORAME CARRILLO. 25.- MANUEL CASTILLO CASTILLO. 26.-
GONZALO FIMBRES MAYBOCA. 27.- FRANCISCO GURROLA CASTILLO. 28.- LUIS
GURROLA GURROLA. 29.- RAFAEL DEMAR TAPIA. 30.- MIGUEL ENCINOS -----
CADANILLAS. 31.- JOSE CASTILLO CARRILLO. 32.- RODOLFO VAZQUEZ -----
CASTILLO. 33.- CONRADO GURROLA CASTILLO. 34.- OCTAVIO FIGUEROA -----
35.- JUAN AYALA SERRILLON. 36.- FRANCISCO RODRIGUEZ DUBIEL. 37.- ----
LUIS LUCERO VAZQUEZ. 38.- FERMIN GURROLA FLORES. 39.- HUMBERTO -----
CASTILLO CUTIERREZ. 40.- MARGARITO CARRAS CADANILLAS. 41.- RENE ----
LUCERO VAZQUEZ. 42.- MARTIN VALLE AYALA. 43.- FIDEL VALENZUELA -----
VAZQUEZ. 44.- JUAN TAPIA CASTILLO Y 45.- IGNACIO FLORES TAPIA. -----
CONSEQUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE ---
DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE -
QUE SE TRATA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A-
LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS. EN EL EJIDO DEL-
POBLADO DENOMINADO "SUAQUI GRANDE", MUNICIPIO DE SUAQUI GRANDE, DEL-
ESTADO DE SONORA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL ----
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA; INSCRIBASE
Y HAGANSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO AGRARIO --
NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA; NOTIFIQUESE Y --
EJECUTESE.

D A D A EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA-
UNION, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 26 DIC. 1933

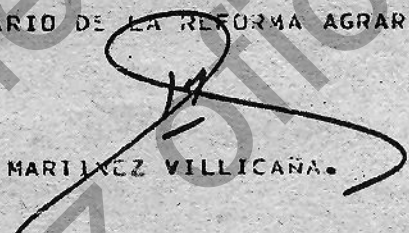
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



MIGUEL DE LA MADRID H.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.



LUIS MARTINEZ VILLICAÑA.

M I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LAZARO CARDENAS", MUNICIPIO DE NAVOJOA Y ETCHOJCA, DEL ESTADO DE SONORA, Y

RESULTANDO PRIMERO.- CONSTA EN EL EXPEDIENTE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 1980, PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; ASAMBLEA QUE TUVO VERIFICATIVO EL 12 DE ABRIL DE 1980, EN LA QUE SE PROPUISO RECONOCER LOS DERECHOS AGRARIOS DE REFERENCIA A LOS CAMPESTINOS QUE LAS HAN VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y QUE SE INDICAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION.

RESULTANDO SEGUNDO.- LA DOCUMENTACION SE REMITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA Y DICHO ORGANISMO NOTIFICO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1980, A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y A LOS PRESUNTOS AFECTADOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS; MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1980, EN LA QUE SE COMPROBO LEGALMENTE LA PROCEDENCIA PARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS EJIDATARIOS PROPUESTOS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS DEL 426 AL 430 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA. LA COMISION AGRARIA MIXTA OPINO QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS Y SUCESTORES QUE SE SEÑALAN Y EL RECONOCIMIENTO QUE PROPONE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS.

RESULTANDO TERCERO.- EL EXPEDIENTE RELATIVO FUE TURNADO A LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA, DIRECCION GENERAL DE LA

TENENCIA DE LA TIERRA, LA QUE HIZO UNA REVISION DEL MISMO, VALORO --
LAS PRUEBAS OFRECIDAS Y COMPROBO LA LEGALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES --
Y CONSTANCIAS PRESENTADAS EN ESTE JUICIO; POR LO QUE SE TURNO AL --
VOCAL CONSULTIVO AGRARIO CORRESPONDIENTE, CON LA OPINION DE QUE ----
FUERA APROBADO POR ESTAR INTEGRADO CORRECTAMENTE; QUIEN A SU VEZ, --
POR HABERLO ENCONTRADO AJUSTADO AL PROCEDIMIENTO DE LEY, LO SOMETIO --
A LA CONSIDERACION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL QUE EMITIO Y ----
APROBO SU DICTAMEN EN SESION CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 1963; Y

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EL PRESENTE JUICIO --
PRIVATIVO SE HA SEGUIDO DE ACUERDO CON LOS TRAMITES PREVISTOS EN LOS
ARTICULOS DEL 426 AL 432 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE ----
REFORMA AGRARIA, HABIENDOSE COMPROBADO POR LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN
EN ANTECEDENTES QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSA DE ---
PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 -----
FRACCION I, DE LA PROPIA LEY, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION --
COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS;
QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A ---
JUICIO; Y QUE FINALMENTE, SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES ----
LEGALES, POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS -----
AGRARIOS.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LOS CAMPESESINOS -----
SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE, HAN--
VENIDO EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE --
DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO EL RECONOCIMIENTO DE
SUS DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ----
EJIDATARIOS, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 1963, DE ACUERDO CON LO ---
DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS APLICABLES--
DE LA MISMA LEY, PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON -----
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MENCIONADA LEY, EXPEDIR SUS -----

CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS.

POR LO EXPOSITO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LAZARO CARDENAS", MUNICIPIO DE NAVOJOA Y ETCHEJOA, DEL ESTADO DE SONORA, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS, A LOS CC. 1.- ARMENTA DOMINGUEZ MANUEL DE JESUS, 2.- ARMENTA M. MARIA DE LA LUZ AMAN, 3.- BARRON COTA FERNIN, 4.- BAUTISTA JUPAMEA JUAN, 5.- BUITIMEA SUMBRA JESUS, 6.- CAZARES B. JUAN, 7.- CORRAL CORRAL DEMETRIO, 8.- DOMINGO MARTINEZ RAMONA, 9.- DUARTE I. JUAN, 10.- ESCALANTE M. FRANCISCO, 11.- GARCIA BERNABE, 12.- GARCIA F. PEDRO, 13.- IBARRA V. AMADOR, 14.- MARIA LUISA MORENO VDA. J., 15.- YUSACAMEA YOCUPICIO JUAN, 16.- LEON COTA PATRICIO, 17.- LEYVA LOPEZ JESUS, 18.- MEZA G. JOSE, 19.- MORALES ZAZUETA LORETO, 20.- PALOMARES S. WILFRIDO (EN RES. PRES. DICE PALOMARES V. WILFREDO), 21.- RODRIGUEZ LOPEZ JUAN MANUEL, 22.- RODRIGUEZ MANUEL, 23.- RODRIGUEZ VALENZUELA PEDRO, 24.- SALAZAR ROCHIN MIGUEL, 25.- SANCHEZ DUARTE HERMENEGILDO, 26.- VALENZUELA CIENFUEGOS LUCIANO, 27.- VALENZUELA ZAYAS FRANCISCO, 28.- VILLA F. VALENTE, 29.- MARIA ANPAPO LOPEZ VDA. DE ZAZUETA Y JO.- MARTIN BALDENEGRO BRIGENO.

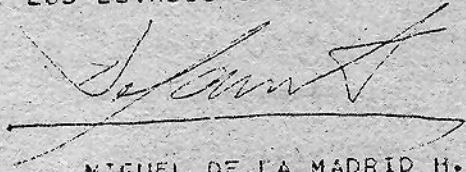
SEGUNDO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS POR VENIR EXPLOTANDO COLECTIVAMENTE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN EL NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LAZARO CARDENAS", MUNICIPIO DE NAVOJOA Y ETCHEJOA, DEL ESTADO DE SONORA, A LOS CC. 1.- VALENZUELA GALVEZ MELITON, 2.- AVENDANO ARREDONDI FRANCISCO, 3.- COTA ESQUER MARIA LUISA, 4.- CASTELUM MENA MANUEL, 5.- NESTOR MORALES ALCANTAR VALENZUELA, 6.-

GUILLERMINA MENDIVIL VDA. DE CORRAL, 7.- LEY CUEN CASTELO ADOLFO, --
8.- LEY CHAIRES VENTURA, 9.- MENDEZ MENDEZ HUMBERTO, 10.- VALENEJA --
DUARTE ROBERTO, 11.- VALENZUELA VALENZUELA SALVAREDO, 12.- FELIX --
VEGA CANDIDO, 13.- AYALA OLIVAS JUAN, 14.- JUSACAMEA TELLEZ RODRIGO,
15.- LEON COTA GJADALUPE, 16.- PARRA ESCALANTE TELESFORO, 17.- -----
ALAMEA JUSACAMEA FLORENTINO, 18.- RIVERA VALENZUELA GENARO, 19.- ---
ESQUER PALOMARES MARTIN, 20.- CANTUA VALENZUELA GUILLERMO, 21.- ----
VERDUGO SIARI VALENTE, 22.- VALENZUELA VDA. DE ACOSTA MARIA LUISA, -
23.- MARIA CRUZ VALENZUELA, 24.- CRUZ VDA. DE VALENZUELA FRANCISCA, --
25.- VALENZUELA VDA. DE SIARI JOSEFA, 26.- RUIZ GARCIA RAMON, 27.- --
MOROYOQUI DORAME MATIAS Y 28.- OLIVAS VDA. DUARTE MARGARITA, -----
CONSEQUENTEMENTE, EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE ---
DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE -
QUE SE TRATA, RESPECTO DE 2 DERECHOS AGRARIOS RESTANTES EL C. -----
DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE ----
SONORA, REALIZARA LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE PARA QUE DE SER -
PROCEDENTE, SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE ACUMULO DE CAMPESINOS CON-
DERECHOS A SALVO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243 DE LA -
LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A --
LA PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL NUEVO ----
CENTRO DE POBLACION EJIDAL DENOMINADO "LAZARO CARDENAS", MUNICIPIO -
DE NAVOJOA Y ETCHOJOA, DEL ESTADO DE SONORA, EN EL DIARIO OFICIAL DE
LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESA ENTIDAD-
FEDERATIVA; INSCRIBASE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN
EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ----
AGRARIA; NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

D A D A EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA-
UNION, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 28 DIC. 1983

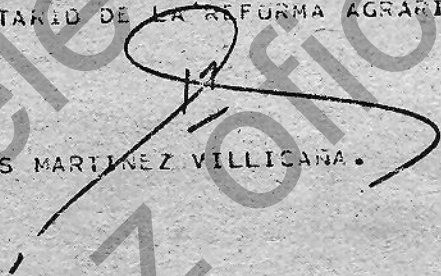
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



MIGUEL DE LA MADRID H.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.



LUIS MARTINEZ VILICANA.

SUMARIO

EMPLAZAMIENTO a: Javier Ismael Fernández de los Reyes en Juicio Divorcio Necesario promovió Lorena Sánchez Cruz de Fernández.	4
EMPLAZAMIENTO a: Josefa Almaguer de León en Juicio Divorcio Necesario promovió Ernesto Guadalupe Merino Núñez.	4
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Jesús Francisco Félix Ramírez, contra Oscar López Cebaleros.	4
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Jorge Lamadrid Peraza, contra David Reyes Irigoyen e Hilda Lavat de Reyes Irigoyen.	4
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Jorge Lamadrid Peraza, contra Roberto Pierce S. y Josefina E. de Pierce.	4
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco Internacional, S.A., contra Miguel Rivera Arjona y Miguel Caldez Castro.	4
EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovió Jesús Camacho Barrera.	5
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Hugo I. Flores, contra Juan Peñónuri Cooly.	5
EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Pedro Pablo Coronado, contra José Lauro Ramírez Valdez.	5
EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Margarito Castro de Martínez.	5
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuel Filgo Fimbres.	5
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Moreno Tarazón y Catalina Durazo de Moreno.	5
EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Guadalupe Ley Zazueta.	5
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Manuela Cruz Valenzuela.	5
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luis H. Márquez.	5
EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Feliciano Martínez Campos.	5
EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Julia Buerras Vda. de Monteverde.	6
EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Dimpna Ramírez Alcalá contra Alfonso Paublete Castañeda.	6
EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Evangelina Bustamante Vda. de Molinares.	6
EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Jesús M. Esquer Trasnviña.	6
EDICTO en Juicio Sumario Hipotecario promovió Lic. José G. Hoyos H. contra Juan Alonso Urias Mendoza y María del Carmen Bórquez de Urias.	5

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

CONVOCATORIA que hace el Isssteson a las Personas que tengan derecho a reclamar cobro de Seguro de Vida de Sabas Ayala Ruiz.

6

CONVOCATORIA que hace el Isssteson a las personas que tengan derecho a reclamar cobro por concepto de Seguro de Vida de Edmundo López Mendoza.

6

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimientos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido denominado "Los Constituyentes", municipio de Cajeme, Sonora.

7

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimientos de derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidad en el ejido denominado "Raymundo Sarabia Leyva", municipio de Cajeme, Sonora.

13

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimientos de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido denominado "6 de Enero", municipio de Cucurpe, Sonora.

18

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimientos de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido denominado "Vicente Guerrero", municipio de Cananea, Sonora.

22

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido denominado "Primero de Mayo", municipio de Etchojoa, Sonora.

26

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimientos de Derechos Agrarios y de Unidades de dotación en el ejido denominado "Cucurpe", Municipio de Cajeme, Sonora.

31

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones en el ejido denominado "Totoliboqui II y su anexo Totoliboqui", municipio de Huatabampo, Sonora.

35

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones en el ejido denominado "Desierto de Sonora", municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

40

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimientos de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones en el ejido denominado "Suaqui Grande", municipio de Suaqui Grande, Sonora.

45

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones en el ejido denominado "Lázaro Cárdenas", municipio de Navojoa, y Etchojoa, Sonora.

52

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.

TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR UNA PUBLICACION, CADA PALABRA.....	\$8.00
2.- POR DOS PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$15.00
3.- POR TRES PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$17.00
4.- POR PAGINA COMPLETA CADA PUBLICACION, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.....	\$9,000.00
5.- POR SUSCRIPCION DENTRO DEL PAIS, ANUAL.....	\$2,120.00
6.- POR SUSCRIPCION AL EXTRANJERO, ANUAL.....	\$2,500.00
7.- POR NUMERO DEL DIA.....	\$25.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN DE ARCHIVO	
a).- Por la primera hoja.....	\$100.00
b).- Por cada una de las subsecuentes.....	\$30.00
c).- Por Certificación de copias de publicaciones de Archivo.....	\$125.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES.

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO
ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE
CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO,
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.